

EL SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO EN CHILE FUNDAMENTOS Y MOTIVOS DE UNA CONTROVERSIA*

Emilio Meneses, Patricio Valdivieso y Carlos Martín

En este trabajo se analiza el Servicio Militar Obligatorio (SMO) en Chile desde las perspectivas histórica, estratégica, económica y política. Sus autores concluyen que el SMO en Chile presenta actualmente varios inconvenientes: no es un instrumento militarmente efectivo; recurre a un mecanismo ineficiente de empleo de recursos económicos y es políticamente injusto, pues le impone un tributo al sector de menos recursos y menos preparado de la sociedad. El trabajo finaliza con una propuesta financiera y operacional para reemplazar el actual SMO por un SM voluntario.

EMILIO MENESES CIUFFARDI. Profesor Titular del Instituto de Ciencia Política de la Pontificia Universidad Católica de Chile, Cátedra José Ignacio Centeno de Estudios de Defensa.

PATRICIO VALDIVIESO. Profesor Auxiliar del Instituto de Ciencia Política de la Pontificia Universidad Católica de Chile.

CARLOS MARTÍN. Instructor del Instituto de Ciencia Política de la Pontificia Universidad Católica de Chile.

* Este trabajo ha contado con financiamiento del Centro de Estudios Públicos y de fondos de estudios de la Cátedra de Defensa del Instituto de Ciencia Política de la P. Universidad Católica. Los autores agradecen los comentarios recibidos en el seminario organizado por el Centro de Estudios Públicos el 11 de abril del 2000.

I. INTRODUCCIÓN

El concepto de Servicio Militar Obligatorio (SMO) surgió en Europa en el siglo XVIII, pero recién se llevó a la práctica a fines del siglo XIX. No obstante su utilidad en cierto contexto particular, en las últimas décadas ha sido objeto de revisiones y sucesivas adaptaciones en distintas partes del mundo. Se ha buscado adaptarlo a los modernos requerimientos no sólo de la defensa y seguridad, sino también de las sociedades y economías modernas. En el caso específico de Chile, las consideraciones estratégicas para mantener un tipo de reclutamiento obligatorio se enfrentan con consideraciones económicas y políticas, lo que lleva a la necesidad de analizar los impactos socioeconómicos y políticos del SMO. En efecto, el tema del servicio militar que el país quiere tener está relacionado intrínsecamente con las implicancias políticas que éste supone para la sociedad en su conjunto.

En este trabajo se realiza un estudio del SMO desde distintos puntos de vista. La primera parte examina sus fundamentos antropológicos, éticos, legales e históricos, llevándose a cabo, desde estos puntos de vista, una revisión del objeto de estudio a través del tiempo y de distintas áreas geográficas. La segunda parte resume el seguimiento del debate público en Chile sobre esta materia, en el cual se resaltan, en tres etapas de la discusión nacional, las diferencias de posiciones y los temas de interés pendientes. Finalmente, se profundiza en las implicancias estratégicas así como económicas y políticas del SMO en el contexto chileno, determinándose las serias tensiones y deficiencias que éste tiene en el presente, y se entrega una proposición para hacer evolucionar dicho sistema a uno de carácter voluntario.

II. FUNDAMENTOS ANTROPOLÓGICOS, ÉTICOS, LEGALES E HISTÓRICOS¹

En el mundo actual, afectado por megatendencias o procesos de larga duración tales como la globalización y el pluralismo, entre otros,

¹ El término "servicio militar" es entendido en este trabajo como sinónimo de deber ciudadano de servicio en las actividades de defensa del Estado, y no necesariamente como el deber de los ciudadanos de dar servicio de carácter militar en algunas de las instituciones del sector de la defensa. Se usará el término "servicio militar" y no otros términos sinónimos más neutrales desde el punto de vista semántico tales como "servicio público", porque en Chile está incorporado al vocabulario común de los ciudadanos.

surgen preguntas sobre la adecuación de determinadas instituciones para responder a las demandas emergentes dentro y fuera de los países.

Respecto al servicio militar hay una serie de interrogantes que generan debate público, y que, por lo tanto, inducen al tratamiento de este tema en la agenda pública.

Para entrar en el debate sobre el servicio militar es indispensable comenzar por sus fundamentos antropológicos, éticos, legales e históricos, porque la adecuada comprensión de los mismos es una condición necesaria para evaluar las ventajas y desventajas de la forma del servicio militar chileno, y para discutir sus posibles reformas.

2.1. Fundamentos antropológicos y éticos

Cada ser humano es único e irreplicable, es un individuo distinto a los demás, y ese hecho fundamenta el derecho de cada uno a la autodeterminación y a la libertad para formular sus intereses y metas, y desde luego a buscar el camino para la realización de ellas. Pero, al mismo tiempo, desde su nacimiento, el ser humano está vinculado con otros seres humanos por relaciones interpersonales, que van desde la familia hasta el Estado, y que son condiciones necesarias para que el desarrollo individual sea posible. De allí que junto a los derechos individuales existan deberes hacia esas relaciones comunes, y que en principio la absolutización de los derechos individuales, sin deberes de ningún tipo, no encuentra fundamentación antropológica ni ética². Los derechos y los deberes van de la mano, es decir, para que los primeros estén garantizados son necesarios los segundos. Por esa razón, en la mayoría de los países del mundo, el Estado constitucional democrático declara derechos y deberes en las constituciones; los primeros se reconocen como expresión de la naturaleza humana, y los segundos se establecen para garantizar el ejercicio de esos derechos.

De la concepción antropológica expuesta resulta un principio social que fundamenta las actividades de defensa y la necesidad del servicio mili-

² Hay autores que en el momento de preguntar por los fundamentos antropológicos y éticos del servicio militar señalan que hay dos tradiciones en la teoría política (véase, por ejemplo, April Carter, "Liberalism and the Obligation to Military Service" [1998], pp. 68-81). La tradición intelectual liberal postularía que el ser humano es un sujeto racional, con derecho a la autodeterminación, la independencia, la libre determinación de sus intereses y metas, y que los derechos del ser humano individual serían anteriores al Estado y a la sociedad. La tradición republicana, por su parte, entendería al ser humano como un sujeto con derechos y deberes al mismo tiempo, y entre sus deberes no sólo estarían los de carácter político, en sentido estricto, sino también los de defensa. Para otra perspectiva complementaria, véase Patricio Valdivieso, "Ética Política y Éxito Moral" (1998), pp. 6-10.

tar: solidaridad. La idea de la solidaridad expresa la relación de interdependencia de las personas. Las personas se necesitan mutuamente desde que nacen. Ellas están vinculadas, porque sólo de ese modo se pueden desarrollar individualmente y en conjunto. Del principio de solidaridad se sigue una demanda de carácter normativo: las dependencias recíprocas obligan a deberes recíprocos, como son los deberes de responsabilidad de individuos y de grupos en el cuidado de sus relaciones recíprocas, de los individuos y grupos en el cuidado de sus instituciones comunes, y de los órganos estatales en el cuidado y el respeto de los individuos y grupos que son el fundamento de su legitimidad. En otras palabras, del principio de la solidaridad se sigue que cada miembro de una sociedad es co-responsable por el bien común, y cada comunidad es responsable por el bienestar de sus miembros.

Para que los deberes comunes de responsabilidad queden garantizados es necesario un orden legal e institucional. Precisamente por esa razón, una de las tareas centrales del Estado, entendido en su dimensión de esfera de toma de decisiones que obligan, consiste en declarar algunos de nuestros deberes de solidaridad en forma de leyes e instituciones. La defensa es un deber común de solidaridad y, por lo tanto, el Estado debe reconocerla y promoverla por medio de leyes e instituciones que garanticen la participación de los ciudadanos en el cuidado de ese bien común.

Por otra parte, las leyes e instituciones debieran ser condiciones favorables o estímulos para el incremento de la solidaridad y de la integración nacional. De lo anterior se sigue que las formas concretas adoptadas por el sistema de defensa, y del servicio militar dentro del mismo, debieran contribuir a reforzar la solidaridad nacional, en el sentido de ser instituciones que estimulen positivamente el espíritu de lo común entre las personas que integran la comunidad nacional.

El Estado y sus instituciones se fundamentan en la voluntad de los ciudadanos para estar integrados, vivir en un territorio común y funcionar según reglas comunes³. Los órganos e instituciones del Estado, por lo tanto, tienen la función de garantizar el orden común interno de la sociedad y de preservar la seguridad y la paz en las relaciones del Estado con otros

³ No basta compartir un mismo territorio, lenguaje y otras características comunes; piénsese en el caso de muchos Estados que en el período contemporáneo se están desintegrando por luchas entre distintas nacionalidades y minorías que aspiran a la autodeterminación. La voluntad ciudadana y la voluntad política de querer mantener lo común es esencial, especialmente en nuestro tiempo, cuando predominan valores individualistas. Sobre nacionalismo, véase Bruce D. Porter, *War and the Rise of the State* (1994), pp. 121-125; también Karl Deutsch, *Nationalism and Social Communication* (1966), y del mismo autor, *Nationenbildung-Nationalstaat-Integration* (1972).

Estados. Para cumplir esas funciones, el Estado dispone de fuerza pública (*potestas*) y de instrumentos de fuerza (*vis coactiva*). El Estado es la única instancia legítima para hacer uso de la fuerza con el objeto de cumplir las funciones indicadas: defensa del orden común, en lo interno, y relaciones de paz en las relaciones externas⁴.

Puede ocurrir que la conciencia individual del ciudadano entre en contradicción con los deberes que le imponga su Estado. En principio, de producirse tal problema, el ciudadano debe seguir los dictados de su conciencia, porque ella es anterior a cualquier otra cosa, pertenece a la dimensión individual de la persona. Pero si se vive en sociedad y de ello resultan beneficios para el desarrollo individual, aun cuando cada persona tenga su conciencia individual hay deberes comunes, y la conciencia no dispensa de la responsabilidad que le cabe al ciudadano respecto a ellos. La conciencia individual tampoco justifica el daño que se podría ocasionar a principios generales de igualdad y universalidad de derechos y deberes. En caso de producirse realmente problemas de conciencia, el ciudadano deberá hacer un esfuerzo por fundamentar ante los demás ciudadanos, en la práctica ante sus representantes, sus razones para ser exceptuado de deberes comunes, porque con su actitud resultan afectados tanto los principios comunes como el orden común de la sociedad. Asimismo, quien por problemas de conciencia no cumple con deberes comunes, debe estar dispuesto a aceptar con responsabilidad las consecuencias de su decisión o las alternativas que sus conciudadanos le ofrezcan para conciliar el principio de la conciencia y el principio de los deberes comunes hacia el Estado y las instituciones.

En el contexto internacional actual, marcado por tendencias de globalización y de regionalismo abierto⁵, el Estado debe continuar desempeñando la función de garantizar el orden común y la paz en las relaciones con otros Estados. Los procesos de globalización y cooperación no hacen desaparecer conflictos y guerras, no garantizan la justicia, y por lo tanto no dispensan a los ciudadanos y a los órganos estatales del cumplimiento de sus funciones y deberes para la seguridad y la defensa. El sistema internacional está lejos de haber llegado a ser un lugar seguro, y el riesgo de conflictos está siempre latente debido a peligros de agresión de distinta naturaleza (tales como liderazgos nacionalistas, por ejemplo). A pesar del incremento de las relaciones de cooperación y la mayor interdependencia

⁴ Mayor fundamentación en Max Weber, *Gesammelte Aufsätze zur Wissenschaftslehre* (1988), pp. 475-488.

⁵ Sobre el tema, véase Fredric Jameson y M. Miyoshi (eds.), *The Cultures of Globalization* (1998).

de los actores internacionales, no existe una instancia supranacional que esté en condiciones de garantizar la seguridad. Por cierto, y si se compara con el período de Guerra Fría, actualmente no impera el clima de bipolaridad y de tensiones globales que caracterizó al sistema internacional en décadas pasadas, pero de todos modos se han producido numerosas crisis y se han desatado guerras locales y regionales de gran violencia⁶. En América Latina, donde también se manifiestan los procesos de globalización y regionalización, y sin lugar a dudas con mayor fuerza en la actualidad que en el pasado, los argumentos expuestos mantienen su validez, por cuanto aún hay numerosas diferencias no resueltas entre los Estados, tales como las controversias sobre demarcación de límites territoriales y nuevos problemas emergentes en el contexto de mayor interdependencia económica⁷.

Las instituciones de defensa, entre ellas las Fuerzas Armadas y el servicio militar, encuentran su razón de ser en los fundamentos ya expuestos, y por lo tanto no pueden ser entendidas como un fin en sí mismo. El servicio militar, entonces, consiste en una de las condiciones necesarias para que el sector de la defensa, en su conjunto, y las Fuerzas Armadas, dentro del mismo, estén en condiciones de cumplir las funciones estatales de seguridad, pues proporcionan el personal necesario para ello. Pero, y esto debe ser subrayado, de todo lo anterior *no se extrae ninguna conclusión sobre la forma que debe tener el servicio militar*. En efecto, por deber de servicio militar se entenderá el deber legal del ciudadano común de

⁶ Sobre crisis y conflictos contemporáneos, véanse Reinhard Meyers, "Krieg und Frieden" (1995), pp. 238-254; Barry B. Hughes, *Continuity and Change in World Politics. The Clash of Perspectives* (1994), pp. 109-118; Helmut Hubel, "Regionale Krisenherde der Weltpolitik" (1995), pp. 347-360. Durante la década de 1990 se desataron numerosas crisis y conflictos en distintos lugares del planeta. No eran conflictos pequeños, porque murieron cientos de miles de personas y se produjeron movimientos de población de envergadura. La mayor parte de los conflictos no se generaron entre Estados, como ocurría en el pasado. Se trata de conflictos al interior de Estados, o bien de formas mixtas de conflicto: conflictos estatales internos y conflictos entre Estados. El más grave de todos, en la ex Yugoslavia, ha adquirido una dimensión cada vez más internacional. El aumento de los conflictos deja de manifiesto que el Derecho Internacional, la Carta de la ONU y, por cierto, todas las herramientas diplomáticas y políticas del período de la globalización son insuficientes para garantizar la seguridad internacional.

⁷ Sobre el tema, véanse ponencias del seminario "Globalización, Identidad y Defensa Nacional", mayo-diciembre de 1998, organizado por el Centro de Estudios del Desarrollo, especialmente: Alberto von Klaveren, "Globalización y Políticas de Defensa" (1998), y vicealmirante Alfredo Gallegos, "Globalización, Identidad y Defensa Nacional: Un Problema No Resuelto" (1998). Para mayores antecedentes sobre la discusión del tema a nivel latinoamericano, véanse Francisco Rojas y W. Smith (eds.), *El Cono Sur y las Transformaciones Globales* (1994); Jorge Domínguez (ed.), *Seguridad Internacional, Paz y Democracia en el Cono Sur* (1998); Barbara Stallings (ed.), *Global Change, Regional Reasons* (1995); Alicia Frohmann, *Cooperación Política e Integración Latinoamericana en los 90* (1996); Francisco Rojas y otros (eds.), "La Seguridad Internacional en los Países del ABC" (1998).

cumplir con un servicio para la defensa común, bajo modalidades que pueden cambiar según cambien las circunstancias históricas nacionales e internacionales⁸.

¿Cuál ha de ser el criterio ético para evaluar la forma del servicio?
¿Es legítimo aspirar a la reforma de la institución?

Las instituciones tienen su origen en personas y en relaciones sociales de personas, expresan valores y deberes sociales, y cumplen la función de dar orden y estabilidad⁹. Por el servicio que brindan, ellas demandan respeto, pero también dejan espacio para la interpretación. No deben distanciarse de su origen y de su sentido, pretendiendo llegar a ser un fin en sí mismas. Las instituciones deben ser percibidas y experimentadas por los miembros de la sociedad como llenas de sentido. Instituciones basadas sólo en la tradición, y totalmente alejadas del consentimiento de los ciudadanos, pasan a ser una fachada sin sentido, sin legitimidad. Ellas permanecen vivas cuando su sentido motivador persiste en las personas y en las nuevas generaciones, y por esta razón deben tener espacio para la interpretación y, por cierto, para la transformación de su forma.

Los ciudadanos, al tener la posibilidad de desarrollar acciones en el contexto de un orden común, de instituciones comunes, ganan espacio para el desarrollo individual. Pero, por otra parte, las instituciones no pueden ser tomadas como algo hecho para siempre, porque demandan adecuación a circunstancias históricas cambiantes. Sólo mediante esa adecuación las instituciones pueden mantener su sentido original para distintas generaciones. Por ello, hasta cierto punto, las instituciones pueden ser transformadas. Para mantener determinada institución puede ser necesario cambiar determinadas normas.

⁸ La importancia del servicio militar para que las instituciones de las Fuerzas Armadas cumplan o estén preparadas para realizar las funciones de seguridad y defensa que les corresponden ha conducido a acalorados debates sobre la mejor manera de regular esa forma específica de servicio cívico. Si las Fuerzas Armadas funcionan como verdaderos “dinosaurios”, donde quienes cumplen su servicio de defensa común deben vegetar durante unos meses perdiendo el tiempo y haciendo perder recursos al Estado, resulta extremadamente difícil, si no imposible, ver alguna ventaja en esa forma de servicio. Igualmente difícil resulta fundamentar una forma de servicio donde se ofrecen todas las comodidades e incentivos, desde el punto de vista del bienestar individual, si ello no se traduce en un buen cumplimiento de funciones para la defensa común; véase amplio debate con representantes de distintos países, en Miguel Ángel Aguilar y R. L. Bardaji (eds.), *El Servicio Militar ¿Obligatorio o Voluntario?* (1992).

⁹ Las instituciones son imprescindibles para la vida social, porque dispensan de tener que pensar diariamente cómo regular múltiples asuntos, y por esa razón contribuyen a la libertad de las personas. Sobre el tema, véase Siegfried Bachmann, “Institution” (1995), pp. 518-519; desde la perspectiva abordada por este trabajo, véase también Bernhard Sutor, *Politische Ethik* (1992), pp. 25-26.

Las instituciones no tienen un sentido en sí, su función es posibilitar, apoyar y facilitar la buena interrelación de los seres humanos desde su accionar específico. Pero ellas pueden faltar a ese fin, y por lo tanto la crítica de las instituciones es necesaria. En todo caso, esa crítica carecerá de sentido si está orientada por la idea utópica de que la vida social sería posible sin instituciones. La crítica ha de basarse en la pregunta por el sentido original de las instituciones, por las funciones que deben cumplir y por su capacidad de ofrecer un marco estable a las relaciones sociales.

De lo anterior se sigue que es legítimo y deseable preguntarse si la institución del servicio militar mantiene su sentido original, y de qué forma puede cumplir mejor sus funciones bajo condiciones de nuevos escenarios nacionales e internacionales emergentes¹⁰.

La crítica fundamentada y los deseos realistas de reforma de las instituciones demandan hacer uso de la virtud ética de la prudencia, esto es, preguntarse por el sentido y las metas de la institución, evaluar racionalmente ventajas y desventajas de la forma adquirida por la institución para el cumplimiento de sus metas, observar qué factores de la realidad demandan preservación, reforma o renovación de la institución¹¹.

2.2. Fundamentos legales: Constitución y leyes

En las bases constitucionales de los regímenes políticos democráticos, el Estado reconoce los derechos inherentes a la dignidad humana de los ciudadanos, y adquiere el compromiso de proteger y estimular esos derechos. Una condición necesaria para el cumplimiento del compromiso indicado consiste en la capacidad de defensa del territorio, de la población, de los bienes y de las instituciones comunes. Pero el deber de protección del Estado sólo puede ser realizado con la ayuda de los ciudadanos mismos, mediante su aporte para el cumplimiento del compromiso común. Por lo

¹⁰ Véanse, más adelante, los fundamentos estratégicos del servicio y las propuestas de este artículo. La crítica y los deseos de reforma están plenamente justificados, y preguntas como las siguientes deben ser debatidas: ¿se necesitan en la actualidad mayores incentivos para el cumplimiento del servicio?, ¿se traducirían realmente esos mayores incentivos en un mejor sistema de defensa?, ¿es buena y fundamentable para la defensa la idea de que se debe retener por fuerza a los ciudadanos para que cumplan sus deberes?, ¿cómo puede evaluar el ciudadano común la eficiencia de sus instituciones de defensa? Esas preguntas surgen en países que están en etapa de pleno crecimiento económico y modernización sociocultural. Véase, por ejemplo, Miguel Ángel Aguilar y R. L. Bardaji (eds.), *El Servicio Militar ¿Obligatorio o Voluntario* (1992), p. 18.

¹¹ Mayores fundamentos sobre la virtud de la prudencia o sensatez en la política, en P. Valdivieso, "Ética Política y Éxito Moral" (1998), pp. 35-39.

tanto, las constituciones de los regímenes democráticos declaran el deber de los ciudadanos de participar en las actividades de defensa nacional, y dejan en manos del legislador la determinación de las formas y condiciones en las cuales se dará cumplimiento a ese deber¹². En todo caso, esas formas y condiciones no pueden entrar en contradicción con el imperio de la justicia, y a la justicia corresponde la igualdad ante la ley, es decir, todos los ciudadanos están obligados por igual a participar en las tareas o deberes de bien común.

En Chile, desde el período de la independencia nacional, en la década de 1810, las Constituciones han declarado que la función de defensa del Estado recae fundamentalmente en las Fuerzas Armadas, y que los ciudadanos chilenos tienen por deber contribuir a esa tarea mediante el servicio militar¹³. La primera Ley Especial de Reclutas y Reemplazos en el Ejército y la Armada (Ley 1.362, de 5 de septiembre de 1900) estableció la modalidad de servicio militar obligatorio¹⁴.

En la actualidad, la Constitución Política de 1980 sienta las bases del orden legal e institucional del Estado chileno¹⁵. Por lo tanto, en la Constitución se encuentran los fundamentos legales de las actividades de defensa y del servicio militar dentro de ellas.

En el marco de la tradición legal chilena y occidental, en su primer artículo, la Constitución de 1980 declara que es deber del Estado resguardar la seguridad nacional y dar protección a la población¹⁶. En consecuencia, ese deber del Estado es condición necesaria para el ejercicio de los

¹² Las bases constitucionales declaran principios generales, orientadores, sin dispensar a quienes formen parte del poder legislativo del esfuerzo de buscar normas e instituciones específicas para la realización de esos principios generales, en el contexto de situaciones históricas y sociales que cambian.

¹³ Sobre el tema, véase Carlos R. Maldonado, "El Servicio Militar en Chile: Del Ejército Educador al Modelo Selectivo, Ejército de Chile" (1997), pp. 26-45, y Carlos Molina Johnson, "El Deber Militar en Chile" (1998), p. 162 y siguientes.

¹⁴ Sobre el tema, véase Carlos R. Maldonado, "El Servicio Militar..." (1997), pp. 29-30. Debido a las sugerencias de una misión prusiana encabezada por el capital Emil Körner y a las tensiones entre Chile y Argentina, derivadas de desacuerdos sobre demarcación de fronteras, el gobierno chileno aprobó la ley de reclutamiento obligatorio. Por lo tanto, la forma que adquirió el servicio fue una consecuencia de las circunstancias históricas de ese entonces.

¹⁵ Véase República de Chile, *Constitución Política de la República de Chile* (1992). El Capítulo III de la Constitución, titulado "De los Derechos y Deberes Constitucionales", en armonía con los primeros artículos que tratan sobre "Las Bases de la Institucionalidad", da cuenta de una serie de derechos y deberes que han sido garantizados por el legislador a fin de propender a un orden común y a una convivencia pacífica entre los miembros de la sociedad toda, incluyendo a los órganos del Estado. De hecho todos, sin excepción, individuos aislados y máximos órganos gubernamentales, deben someter su acción a lo prescrito por la Constitución, tal como lo señala el art. 6 de la misma.

¹⁶ República de Chile, *Constitución...*, Cap. I, Bases de la Institucionalidad, p. 12.

derechos que la misma Constitución declara y garantiza más adelante, en su art. 19¹⁷. En el artículo 22 declara que los chilenos tienen el deber de defender la soberanía del país y contribuir a preservar la seguridad nacional. En otras palabras, los ciudadanos son co-responsables del cumplimiento de los deberes del Estado. En el mismo artículo 22, declara expresamente: “El servicio militar y las demás cargas personales que imponga la ley son obligatorios en los términos y formas que ésta determine”. Finalmente agrega que los chilenos en estado de cargar armas deberán hallarse inscritos en los Registros Militares, si no están legalmente exceptuados¹⁸.

Al reservar a la ley la determinación de la forma y los términos del servicio militar, tal como ocurre con otras múltiples materias, la Constitución de 1980, siguiendo coherentemente sus principios orgánicos sobre prerrogativas de los poderes públicos, deja en manos del legislador la función de determinar la forma concreta que ha de tener el servicio militar en Chile. Pero por razones históricas y políticas, al momento de promulgarse la Constitución de 1980 siguió en vigencia el Decreto Ley 2.306 de 1978 sobre reclutamiento y movilización de las Fuerzas Armadas, que había sido resuelto por la Junta Militar de Gobierno integrada por los comandantes en jefe de las Fuerzas Armadas. Con posterioridad a 1980, el Decreto Ley 2.306 y un reglamento complementario, del mismo año, pasaron a ser expresión de la voluntad del legislador respecto a las modalidades y términos del cumplimiento del servicio militar en Chile¹⁹.

En esa reglamentación se declara que el deber militar se extiende a todas las personas, sin distinción de sexo, desde los 18 a los 45 años de edad (art. 13). Las formas de cumplir el servicio militar son el servicio militar obligatorio, la reserva y la movilización. El servicio militar obligatorio puede cumplirse mediante la conscripción ordinaria, los cursos especiales o la prestación de servicios. Finalmente, el deber militar sólo puede cumplirse en el Ejército, la Armada o la Fuerza Aérea (art. 163). Los chilenos que cumplen 18 años de edad deben inscribirse en los registros militares, concurrir a las convocatorias periódicas de la Dirección de Movilización Nacional, y si son seleccionados deben integrar las distintas instituciones castrenses por períodos que van de 12 a 22 meses²⁰.

¹⁷ *Ibíd.*, p. 17 y siguientes.

¹⁸ *Ibíd.*, p. 31.

¹⁹ Adicionalmente, otras normas que regulan a las Fuerzas Armadas, tales como la Ley Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas, el Código de Justicia Militar y el Reglamento Disciplinario de las Fuerzas Armadas, contienen disposiciones destinadas a garantizar y proteger los derechos de los ciudadanos que están realizando servicios en las FF. AA.

²⁰ Informaciones, en Carlos Molina Johnson, “El Deber Militar en Chile” (1998), pp. 163, 165.

En la década de 1990, los gobiernos chilenos han conservado la modalidad de servicio militar obligatorio selectivo, pero al mismo tiempo han introducido algunas reformas con el objeto de flexibilizarlo. Así, en 1997 comenzó a funcionar el sistema de doble convocatoria o llamado: el primer llamado está destinado a aquellos ciudadanos sin problemas ni inconvenientes para hacer el servicio; al segundo llamado deben presentarse todos aquellos que obligatoriamente han de ser sometidos al proceso de selección²¹.

Finalmente, se debe agregar que una serie de normas han sido incorporadas a la Ley Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas y al Decreto Ley 2.306, con el objeto de garantizar los derechos de las personas que hacen el servicio militar²². Todo lo anterior, en conformidad con el artículo 19, inc. 3, de la Constitución Chilena, sobre igualdad de protección de la ley en el ejercicio de derechos²³.

2.3. Fundamentos históricos

Fuera de toda duda están los siguientes hechos: primero, las crisis y guerras son constantes en la historia de la humanidad, y no hay razones para pensar que son problemas sólo del pasado, puesto que no hay período histórico de la humanidad sin esos fenómenos. Segundo, en los tiempos modernos y en el período contemporáneo, el Estado nacional ha sido el único actor internacional en condiciones de garantizar la integridad de su territorio y la seguridad de su población, y no hay razones para pensar que tal situación haya cambiado²⁴. Tercero, el factor humano es central en la

²¹ *Ibidem*, p. 165, y Carlos R. Maldonado, "El Servicio Militar..." (1997), p. 128 y siguientes.

²² Véase Carlos Molina Johnson, "El Deber Militar en Chile" (1998), p. 167. Se trata de materias como: accidentes en acto de servicio; beneficios a los que pueden optar las víctimas; regulaciones respecto a asistencia médica de cargo fiscal; derecho de los ciudadanos a retención de prerrogativas inherentes a funciones, empleos o trabajos mientras permanezcan acuartelados; manutención del derecho a matrícula y a continuar estudios en el caso de aquellos que en el momento de ser convocados están matriculados o estudiando.

²³ La Constitución declara: "Tratándose de los integrantes de las Fuerzas Armadas y de Orden y de Seguridad Pública, este derecho se regirá, en lo concerniente a lo administrativo y disciplinario, por las normas pertinentes de sus respectivos estatutos" (República de Chile, *Constitución...*, art. 18). También debe entenderse como el derecho de quienes hacen su servicio militar, y de los miembros regulares de las Fuerzas Armadas, de hacer uso de la garantía del recurso de protección (*ibidem*, art. 20, 30).

²⁴ La literatura que fundamenta estas afirmaciones podría llenar bibliotecas enteras; véase, por ejemplo, Robert Gilpin, *War and Change in World Politics* (1981). Tal vez el ejemplo contemporáneo más elocuente de lo que se afirma fue la falta de acción de los organismos internacionales de seguridad internacional y colectiva (ONU y OTAN) frente a los problemas de la ex Yugoslavia, hasta que los líderes políticos de los Estados más poderosos del mundo optaron por apoyar la intervención.

defensa, y el servicio militar es una vía que ha demostrado tener validez para adquirir ese factor humano, aun cuando las formas de reclutar personal y de hacer el servicio hayan variado en los distintos períodos históricos debido al cambio de condiciones locales, nacionales e internacionales²⁵.

¿Qué enseñanzas sobre formas del servicio militar ofrece la historia?

Desde la Antigüedad, el status político de los ciudadanos ha estado unido al deber de defender la comunidad, aunque las formas de cumplir ese deber han cambiado según las circunstancias históricas y las demandas hacia los sistemas de defensa. En tiempos del Imperio Romano, todo ciudadano libre estaba obligado a hacer el servicio militar, contribuyendo así a la defensa y ocupación de regiones sometidas por los romanos. Entre los germanos valía también el principio de que todo hombre libre debía hacer el servicio de guerra, y hacerlo con armamentos extraídos de sus propios medios²⁶. En el orden político descentralizado de la Edad Media, el servicio militar pasó a ser parte de una relación contractual, y en consecuencia voluntario. Era un deber del vasallo o subordinado respecto al señor feudal, quien a su vez garantizaba los bienes y la vida. Al señor feudal correspondía preparar los medios de la guerra y seleccionar las personas que le acompañarían a la guerra. Una situación similar era la de los primeros ejércitos profesionales desde el siglo XIV, por estar compuestos de voluntarios que recibían salario y equipamiento²⁷. Desde el fin de la Guerra de los Treinta Años (1648), los Estados absolutistas emergentes de Europa continental y Gran Bretaña comenzaron a demandar gran cantidad de contingente y a invertir cuantiosos recursos para responder a las necesidades de defensa. El período estuvo caracterizado por una persistente rivalidad de los Estados, inseguridad internacional y gran cantidad de enfrentamientos bélicos de corta duración²⁸.

La Revolución Francesa, el acelerado crecimiento de la población y la Revolución Industrial son procesos que, en conjunto, condicionaron el desarrollo de ejércitos nacionales numerosos y bien armados. El servicio militar obligatorio pasó a ser la forma de reclutar personal.

La Revolución Francesa difundió ideales ilustrados democráticos, valores nacionalistas y un modelo de ejército nacional compuesto por per-

²⁵ Véase G. Cerezo, F. Alviria, G. Laguna y T. G. Cano Hevia, "El Factor Humano y la Defensa" (1992), pp. 21-62.

²⁶ April Carter, *Liberalism...* (1998), pp. 70-71; Doug Bandow, "Unnecessary and Un-American" (1990), p. 372.

²⁷ Armin A. Steinkamm, "Wehrpflicht" (1995), pp. 907-912.

²⁸ Bruce Porter, *War and the Rise of the State* (1994), pp. 105-121.

sonal reclutado de todos los sectores sociales²⁹. El ejército francés se convirtió en el espejo de una sociedad que demandaba la participación de todos los ciudadanos en sus instituciones comunes. Pasó a ser una encarnación de los valores revolucionarios democráticos³⁰.

La superioridad del modelo de ejército francés, en comparación con los ejércitos profesionales del período del absolutismo, forzó a reformas militares en otros países europeos³¹. Por otra parte, la revolución industrial y el acelerado crecimiento demográfico de los siglos XVIII y XIX hicieron posible los ejércitos numerosos y bien armados. La industrialización se tradujo en la producción estandarizada de armas y municiones, y ello multiplicó la capacidad bélica de los soldados. La modernización de los transportes y las comunicaciones facilitó la movilidad de recursos materiales y de soldados para fines de defensa³².

En el período de 1870-1914, los gobiernos de los Estados europeos, dominados por sentimientos nacionalistas y rivalidades, aumentaron el número de personal de sus fuerzas armadas y destinaron cuantiosos recursos a las industrias de armamentos. En esos tiempos, el sistema de reclutamiento prusiano, consistente en conscripción mediante servicio militar obligatorio y fuerzas de reserva, llegó a ser paradigmático dentro y fuera de Europa³³.

Desde el fin de la Segunda Guerra Mundial hasta nuestros días, marcadamente en las dos últimas décadas, tienden a imponerse modalidades distintas a las de antaño en los sistemas de defensa de los países más desarrollados del mundo: disminución de la cantidad de personal de las fuerzas armadas, sistema de reclutamiento consistente en el voluntariado e incentivos (sueldos, capacitación, estudios de perfeccionamiento, etc.), redistribución presupuestaria en favor de los progresos tecnológicos y la formación del personal³⁴. La adopción de esas medidas guarda relación con nuevos contextos nacionales e internacionales: el fin de la transición demográfica y la estabilización del crecimiento de la población; el crecimiento

²⁹ El gobierno revolucionario francés decretó la gran conscripción en agosto de 1793, y su ejército pasó a ser el más numeroso del mundo. Véase Bruce Porter, *War and the Rise of the State* [1994], pp. 129-134.

³⁰ *Ibidem*, p. 128.

³¹ Sobre el impacto de la Revolución Francesa en las formas que adoptan las fuerzas armadas de otros países, *ibidem*, pp. 121-145.

³² *Ibidem*, p. 149 y siguientes.

³³ *Ibidem*, p. 171. En el caso de Chile, una misión de oficiales prusianos encabezada por E. Körner reorganizó al Ejército.

³⁴ Véase Aguilar y Bardaji (eds.), *El Servicio...* (1992); Charles Moskos, "Necessary and American" (1990), pp. 385-391; D. Bandow, "Unnecessary and Un-American" (1990); Robert Arnett y M. Fitzgerald, "A Volunteer Red Army?" (1990), pp. 398-402; William E. Odom, "Transforming the Military" (1997), pp. 54-64; Benjamin S. Lambeth, "Russia's Wounded Military" (1997), pp. 86-98.

económico y atractivas posibilidades de ocupación fuera del área de la defensa; la mayor interdependencia de las sociedades y el incremento de formas de cooperación entre los Estados a nivel mundial y regional; la tendencia de disminución de los presupuestos para la defensa en la mayor parte de los países del mundo, y la universalización de pautas culturales y de valores tales como derechos humanos, pluralismo y democracia.

Estados Unidos y Gran Bretaña son países con sistemas de defensa paradigmáticos por su eficiencia y buen funcionamiento³⁵. Ambos países tienen FF. AA. compuestas por profesionales reclutados voluntariamente, lo cual es coherente con su tradición histórica y su cultura cívica democrático-liberal³⁶. La carrera militar ofrece incentivos materiales, buenos salarios, exige cierta formación y habilidades para ingresar a ella, y entrega una preparación de alta calidad técnica³⁷. En Europa continental, la tradición política y cívica ha sido la subordinación del individuo a los intereses generales de la sociedad y del Estado. Por lo tanto, desde tiempos de la Revolución Francesa han predominado ejércitos numerosos y el servicio militar obligatorio. Contemporáneamente, en las últimas dos décadas, las nuevas realidades nacionales e internacionales demandan reformas en la

³⁵ Véase Aguilar y Bardaji (eds.), *El Servicio...* (1992), pp. 112, 156. En el caso de Gran Bretaña, la eficiencia de las fuerzas armadas ha quedado en evidencia en diversos escenarios (Guerra de las Malvinas, participación en misiones de la NATO y actividades en Irlanda del Norte). Asimismo, la eficiencia de las FF. AA. estadounidenses se ha visto en todos los escenarios bélicos en que han participado en las décadas de 1980 y de 1990.

³⁶ Gran Bretaña tuvo tradicionalmente FF. AA. profesionales y un sistema de reclutamiento voluntario. Durante la Primera Guerra Mundial, las fuerzas armadas profesionales no bastaban para cubrir las necesidades de la guerra, y el gobierno británico introdujo la conscripción obligatoria (1916). Terminada la guerra, se volvió al sistema tradicional. Durante la Segunda Guerra Mundial se volvió a introducir la conscripción obligatoria (1947). Terminada la guerra, ante el avance de Unión Soviética con sus fuerzas convencionales en Europa central y del sur, el gobierno británico consideró necesario mantener la conscripción obligatoria. En 1957 fue eliminada la conscripción forzosa y se volvió al sistema tradicional (véase Aguilar y Bardaji (eds.), *El Servicio...* [1992], p. 111). Probablemente influyó en esa decisión el hecho de que las zonas de influencia dentro y fuera de Europa estuviesen más o menos definidas, además de los avances tecnológicos acaecidos en la industria de armas. En la historia de los Estados Unidos, los sistemas de reclutamiento obligatorios también han tenido un carácter transitorio. Durante este siglo, se procedió a introducir el reclutamiento obligatorio cuando el país estaba en guerra. Al terminar la guerra de Vietnam, en 1973, se volvió al sistema de fuerzas armadas profesionales y reclutamiento voluntario (ibídem, pp. 141-142).

³⁷ Véanse Aguilar y Bardaji (eds.) *El Servicio...* (1992); Charles Moskos, "Necessary and American" (1990), pp. 385-391; Doug Bandow, "A Bad Deal, a Flawed Ideal" (1990), pp. 392-397; Robert Arnett y M. Fitzgerald, "A Volunteer Red Army?" (1990), pp. 398-402; William E. Odom, "Transforming the Military" (1997), pp. 54-64; Benjamin S. Lambeth, "Russia's Wounded Military" (1997), pp. 86-98. Véase también la ponencia de Bruce George y Robert Goldich, en Aguilar y Bardaji (eds.), *El Servicio...* (1992), pp. 111-117, 141-166.

línea del paradigma anglosajón de defensa³⁸. En Francia, los gobiernos trataron de conciliar la tradición republicana con el nuevo contexto histórico emergente, ofreciendo junto a la alternativa de servicio militar obligatorio otras posibilidades para cumplir con la obligación cívica del servicio público. Pero, en 1996, el gobierno francés optó finalmente por eliminar el servicio militar obligatorio³⁹.

En síntesis, la historia deja una enseñanza: la defensa es una función central del Estado y un deber común de los ciudadanos. Pero las formas y modalidades de las instituciones de la defensa, en particular las formas de reclutar personal, cambian en el curso de la historia, en cuanto emergen nuevas realidades y desafíos en períodos históricos distintos.

III. EL DEBATE SOBRE EL SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO EN CHILE

El seguimiento del debate público sobre el SMO demuestra que en Chile el tema ha cobrado creciente importancia en los últimos años, pudiéndose identificar de hecho tres etapas. La primera corresponde al inicio del debate, el que fue incentivado por el retorno a la democracia a comienzos de la década de 1990. Algunos de los temas que preocupaban a la ciudadanía, entre los cuales se encontraba el régimen de reclutamiento militar, se incorporan entonces a la agenda pública. Sin embargo, el debate no fue muy profundo. La segunda etapa corresponde al gobierno de Eduardo Frei. Con el Ministro de Defensa Edmundo Pérez Yoma se constata un mayor nivel del debate, un liderazgo compartido en el tema entre el Ministerio de Defensa y el Ejército y la incorporación de sectores más amplios de la sociedad. Aquí se introdujo, entre otras medidas que se concretaron en este período, el sistema de doble llamado al SMO. Finalmente, se puede identificar a partir de 1998 una etapa de promoción del servicio militar, en parte como reacción a la muerte del conscripto Pedro Soto Tapia y a varias denuncias de maltratos y desertiones que cobraron gran notoriedad pública.

En términos generales, encuestas realizadas en el país durante 1991 mostraron una gran legitimidad del SMO en el país. De hecho, sólo un 4% de los entrevistados optó por la alternativa de eliminar esta obligación

³⁸ Sobre los casos de Suiza y Austria, véase Steinkamm, "Wehrpflicht" (1885), p. 911; sobre Bélgica, Holanda, Alemania y Francia, entre otros, véanse informaciones y fuentes reproducidas en Maldonado, "El Servicio Militar..." (1997), pp. 5-6, 64-127, 205-216, 218-220.

³⁹ Sobre el caso de Francia, véase ponencia del general Savay, en Aguilar y Bardaji (eds.) *El Servicio...* (1992), pp. 93-97, y Maldonado, "Servicio Militar..." (1997), p. 6.

ciudadana, lo cual es reflejo de que en Chile el debate no se ha centrado en mantener o eliminar el SMO, sino más bien en su forma y en su carácter obligatorio⁴⁰. Asimismo, se constata que las organizaciones juveniles claramente han manifestado una preferencia por un servicio militar optativo —preferencia que cruza visiones ideológicas—, lo que demuestra que, más que divisiones políticas, frente al tema militar hay divisiones generacionales. Cabe destacar también que las personas con niveles educacionales más altos muestran una mayor preferencia por un servicio militar optativo⁴¹. Estas tendencias han sido una constante del debate nacional en esta materia durante la presente década.

3.1. Primera etapa: El SMO no se reforma

Desde 1991 y durante la primera mitad de 1992 el entonces Ministro de Defensa, Patricio Rojas, señaló que el SMO no sería derogado y que la legislación en la materia no se modificaría⁴². El Presidente de la República, Patricio Aylwin, también aseguró que su Gobierno no propondría la supresión del SMO, resaltándolo como “expresión de compromiso con la patria”⁴³. Sin embargo, las juventudes de los partidos políticos y las federaciones de estudiantes continuaron planteando la necesidad de modificar el sistema⁴⁴. Las diversas propuestas comprendían desde su derogación hasta promover un sistema de servicio social alternativo. Muchas de estas proposiciones se centraron en buscar alternativas para flexibilizar la institución y proteger los derechos humanos de los reclutas⁴⁵. Durante este período los

⁴⁰ Por ejemplo, véase Claudio Fuentes, “¿Quieren los Jóvenes un Servicio Militar Obligatorio?” (1994), p. 30.

⁴¹ *Ibidem*, p. 32.

⁴² El Ministro señaló que el servicio militar se mantendría tal como estaba estructurado, y que las FF.AA. también mantendrían el esquema de su contingente, con mejoras que acentuaran el rol de capacitación laboral que reciben los conscriptos. Véanse declaraciones en *El Mercurio*, 20 de mayo de 1992.

⁴³ *El Mercurio*, 10 de julio de 1992.

⁴⁴ Por esta razón, parlamentarios de la Concertación hicieron esfuerzos por avanzar en un proyecto de ley en la materia. Al mismo tiempo, Francisco Estévez, representante del Instituto Nacional de la Juventud (INJ), afirmó que “se hace necesario crear alternativas (formas de flexibilizar el servicio), pues el servicio militar es una de las preocupaciones de la juventud”, *La Época*, 28 de abril de 1992.

⁴⁵ Por ejemplo, la juventud de la UDI propuso que, sin alterar la existencia del SMO, se refuercen sus contenidos académicos, posibilitando que quienes lo efectúan, obtengan el título técnico-profesional, permitiéndoles tener en dos años una opción de trabajo concreta (*El Mercurio*, 13 de mayo de 1992). A su vez, la directiva de Renovación Nacional (RN) planteó que en una sociedad libre es totalmente deseable y, además, aspiración de este estamento, que el servicio militar sea optativo, pero que éste no debe concretarse mediante

líderes políticos también hicieron una serie de mociones al respecto. Inicialmente, hubo mayor énfasis en los políticos de oposición en defender la necesidad de mantener un sistema obligatorio de reclutamiento, entregando principalmente razones valóricas. Sin embargo, una vez superado este nivel del debate y con la constatación del consenso general de no dañar la capacidad de defensa del país, surgió un número mayor de iniciativas parciales, incluso desde la oposición, tendientes a flexibilizar el sistema de reclutamiento. Algunas de las iniciativas se refirieron a la reducción del período de reclutamiento o mejor adaptación a los tiempos de estudios de los jóvenes. En este sentido, se puede destacar que Ricardo Lagos planteó la propuesta de un servicio social alternativo al militar, basándose en que la juventud debería contar con espacios propios que a su vez le permitiesen retribuir a la sociedad lo que ésta le entrega, lo cual no debe acotarse solamente al ámbito estricto de las FF. AA.⁴⁶

A pesar de la compleja situación para discutir en el país formas de flexibilización del SMO, se presentó en la Cámara de Diputados un proyecto de ley que modificaba el DL. 2.306 sobre reclutamiento y movilización de las FF. AA. y se propuso la creación de un servicio cívico alternativo. En efecto, en mayo de 1992 los diputados Juan Pablo Letelier, Carlos Montes, Adriana Muñoz y Carlos Smok del PS-PPD, Andrés Palma y Aldo Cornejo del PDC, y Pedro Guzmán de la UDI, presentaron en la Cámara de Diputados el proyecto de ley que posibilitaría a las personas en edad de servir a la patria optar entre el servicio militar tradicional y un servicio cívico-social⁴⁷. El diputado socialista Juan Pablo Letelier, uno de los gestores de la iniciativa parlamentaria, afirmó que había dos razones centrales que ameritaban el proyecto. La primera eran los cambios ocurridos en el sistema internacional, los que hacían necesario modificar el sistema de reclutamiento vigente en Chile, a la luz de nuevos conceptos de seguridad. La segunda se refería a que el actual sistema de reclutamiento restringe el

medidas adoptadas unilateralmente sino que a través de un sistema latinoamericano, con el fin de no dar ventajas a otros países. Respecto al servicio cívico, señaló que era una falacia, pues, además de implicar un alto costo al Fisco, no sería una opción libre sino una obligación para todos aquellos que no cumplieran con el SMO (*El Mercurio*, 8 de junio de 1992). Por su parte, la Unión de Jóvenes Socialistas y la juventud del PDI iniciaron una campaña para recolectar 50 mil firmas con el propósito de conseguir la modificación del SMO (*El Mercurio*, 22 de junio de 1992). Por otro lado, dirigentes del comité central de la juventud socialista manifestaron que la mayor parte de los jóvenes chilenos está por que se modifique el actual SMO, por ser éste altamente discriminatorio (*La Época*, 29 de julio de 1992). Y la directiva del Partido Alianza Humanista Verde solicitó formalmente al Ministro de Defensa que el servicio militar fuese voluntario y no obligatorio (*El Mercurio*, 14 de octubre de 1992).

⁴⁶ *El Mercurio*, 11 de octubre de 1993.

⁴⁷ El proyecto, además, contemplaba extender el deber cívico a todas las personas, hombres y mujeres, desde los 18 a 45 años de edad (*El Mercurio*, 13 de mayo de 1992).

aporte a la patria de los jóvenes sólo al cumplimiento militar, desaprovechándose de esta manera un enorme potencial social⁴⁸. Además, esta situación se veía agravada por el hecho de que son los jóvenes de estratos sociales más bajos los que efectivamente cumplen con las obligaciones militares. Por estas razones, el proyecto propuesto apuntaba a mantener el objetivo de una adecuada defensa nacional, adaptándola a los cambios internacionales de la década de 1990. Se proponía conservar un contingente mínimo adecuado y alcanzar una mayor equidad en la carga pública, lo que implicaría incrementar el 25 por ciento de jóvenes que cumplen con su obligación patria y permitir que el aporte a la sociedad de los jóvenes no se limite sólo a las esferas de la defensa nacional⁴⁹. Posteriormente, en julio de 1992 la comisión de defensa de la Cámara rechazó por unanimidad la idea de legislar en el proyecto de ley. El diputado Ramón Elizalde rechazó la iniciativa porque adolecía de inconstitucionalidades y generaba gasto público, y el gobierno planteó que no habría modificación al SMO. El diputado Juan Pablo Letelier, en tanto, dijo que el proyecto debía ir a la sala donde se daría el debate necesario para flexibilizar el SMO⁵⁰. Si bien el proyecto de ley no prosperó en el Congreso, sirvió para impulsar el debate en el país con miras a mejorar el sistema de reclutamiento⁵¹.

Los Comandantes en Jefe de las instituciones armadas reiteraron con frecuencia la necesidad de mantener intacta la institucionalidad del SMO por una percepción valórica más que técnica. La Armada presentó una de las posturas más reticentes a alterar la institucionalidad vigente. Las razones fundamentales se basaban en que el número de reclutas destinados a la institución ya era bastante reducido y que el sofisticado nivel tecnológico de la institución también hacía necesario mantener intacto el sistema. El planteamiento de la Fuerza Aérea fue similar durante todo este período. Desde el punto de vista de estas instituciones, los altos niveles tecnológicos

⁴⁸ Juan Pablo Letelier, "Servicio Militar: Propuestas Alternativas e Iniciativas de Modernización" (1994).

⁴⁹ Véase Claudio Fuentes, "¿Quieren los Jóvenes un Servicio Militar Obligatorio?" (1994), p. 35.

⁵⁰ Declaraciones de Juan Pablo Letelier aparecidas en *El Mercurio*, 18 de julio de 1992.

⁵¹ Por ejemplo, la Comisión Nacional de Justicia y Paz, dependiente de la Conferencia Episcopal, a través de su presidente Arturo Domínguez estimó importante y urgente abrir un debate nacional sobre el SMO y sobre el proyecto de ley que creaba el servicio cívico alternativo (*La Nación*, 28 de julio de 1992). Asimismo, se presentó en el Senado un proyecto de ley que concedía amnistía a los infractores a las normas sobre reclutamiento y movilización de las FF. AA. La iniciativa fue de los parlamentarios de RN Arturo Longton, Claudio Rodríguez y Federico Ringeling (diputados) y Sergio Romero (senador). Con este proyecto se pretendía beneficiar a cuatro mil remisos procesados en la Fiscalía Naval de Valparaíso (*El Mercurio*, 11 de diciembre de 1992).

y el reducido número de reclutas no permitía introducir cambios que significaran un aumento en los presupuestos de las instituciones. El Ejército, institución que concentra la mayoría de los jóvenes que cumplen con el SMO, realizó una defensa más valórica de la institucionalidad vigente, resaltando aspectos como el de servir a la patria a través de la defensa de la nación y la soberanía del país, pero se mostró más abierto a dialogar en temas prácticos del SMO que no alteraran la seguridad nacional⁵².

A principios de 1993, el Ejército anunció que junto a autoridades de gobierno se encontraba estudiando la posibilidad de acortar el SMO en su institución de 24 a 12 meses⁵³. En la ocasión el Comandante en Jefe de la 1ª División de Ejército, brigadier general Juan Fernando Stiven, anunció en Calama que el SMO sería acortado en un año, con el fin de permitir la especialización de los soldados conscriptos, y que la totalidad del contingente que cumplía con este deber cívico en la 1ª División de Ejército tendría la posibilidad de acceder a cursos de capacitación técnica. Esta posibilidad fue categóricamente rechazada por las otras dos instituciones armadas. Por ejemplo, el Comandante en Jefe de la Fach, general Ramón Vega, señaló que a su juicio el Servicio Militar es un medio mediante en el cual muchos jóvenes chilenos que por diversas circunstancias no llegan a la educación técnica pueden acceder a un programa de perfeccionamiento técnico “que es gratuito y eficiente; donde se egresa con una profesión u oficio determinado y hasta con un cartón” y que por lo tanto “no sería conveniente estudiar una racionalización del tiempo de año y medio. En un año y medio nosotros podemos prepararlos muy bien”⁵⁴. Posteriormente, tanto autorida-

⁵² En declaraciones a *El Mercurio*, el Comandante en Jefe de la Armada, almirante Martínez Busch, rechazó la iniciativa de algunos sectores políticos que planteaban la posibilidad de suprimir el SMO, por considerar que ello atentaba contra el concepto de nación (*El Mercurio*, 21 de abril de 1992). En la misma línea, el Comandante en Jefe de la FACH, Ramón Vega, sostuvo que el SMO en vigencia es un excelente camino para la juventud, por cuanto capacita y prepara a los jóvenes no sólo como combatientes sino que también como ciudadanos (*El Mercurio*, 16 de mayo de 1992). Posteriormente, el general Pinochet sostuvo en Antofagasta que el servicio militar es la forma en que se produce una mancomunidad civil-militar y que, en la práctica, la unidad nacional del país está en la base misma de ese servicio (*El Mercurio*, 8 de julio de 1992). El vicecomandante en Jefe del Ejército, brigadier general Jorge Lucar, planteó en Concepción que el SMO debía mantenerse, ya que constituye un factor de integración nacional al entregar valores que son comunes a todos los chilenos. (*El Mercurio*, 10 de julio de 1992). Para mayor información en la materia, se puede consultar la tesis de Carlos R. Maldonado, “Servicio Militar en Chile...” (1997).

⁵³ Ejército de Chile, declaraciones hechas a *El Mercurio*, Calama, 12 de marzo de 1993.

⁵⁴ Tras el anuncio del Ejército, los Comandantes en Jefe de la Armada y de la FACH coincidieron en que sus instituciones no eran partidarias de reducir la duración del SMO (*El Mercurio*, 8 de abril de 1993).

des castrenses como gubernamentales oficializaron el anuncio de la reducción a 12 meses, informando que tal medida sería aplicada a partir del llamado de 1993⁵⁵. De hecho, fue el mismo Comandante en Jefe del Ejército, general Augusto Pinochet, quien señaló en una reunión de su institución que la duración del SMO sería reducida a un año a contar de 1993 y que debido a esto los planes de instrucción de los soldados habían sido reestructurados, ajustándolos al nuevo lapso, ya sea en lo referido a instrucción castrense propiamente tal como a los programas de perfeccionamiento docente. Luego de la reunión se aclaró que la rebaja de tiempo no significaba una alteración en el nivel de alistamiento o preparación de los soldados-conscriptos. La reducción fue aprobada después de un acabado estudio que se hizo sobre la materia y luego que se comprobara el mejor nivel de educación con que se acuartelan los conscriptos, en su mayor parte con cuarto año medio rendido. Unos meses más tarde, el Ministro de Defensa, Patricio Rojas, reafirmó los anuncios del Ejército, señalando que la conscripción no sería superior a doce meses a partir de 1993 y que esto se debía a un programa de experimentación que estaba llevando a cabo esa institución⁵⁶. Estos cambios fueron favorablemente recibidos por la mayoría de los sectores de la ciudadanía e incentivaron nuevas discusiones relativas a profundizar los cambios, como la creación de un servicio cívico y la objeción de conciencia, iniciativas que sin embargo no prosperaron considerablemente durante la administración del Presidente Aylwin.

El debate nacional adquirió progresivamente un mayor nivel de complejidad. Las propuestas se centraron principalmente en tratar de crear un sistema de servicio social alternativo al SMO. Sin embargo, ninguna de ellas fue apoyada por el Gobierno; de hecho, éste declaró su intención de no alterar la modalidad del servicio militar. Por ejemplo, el Ministro de Defensa, Edmundo Pérez Yoma, precisó que el Gobierno consideraba que el servicio constituía una realidad legal de la República, y que por lo tanto el Gobierno no tenía ninguna intención de modificarlo, pero que, al mismo tiempo, había muchas maneras de perfeccionarlo⁵⁷. En consecuencia, sólo se realizó la reducción del período de reclutamiento, iniciativa en la cual el Ejército cumplió un importante rol, con lo cual se inició una tendencia a la flexibilización del SMO sin alterar sus aspectos fundamentales.

⁵⁵ En declaraciones a la prensa, el general Pinochet también señaló que habría mayor incentivo para los estudiantes que cumplan con la Ley de Reclutamiento (*El Mercurio*, 3 de abril de 1993).

⁵⁶ Véanse declaraciones del ministro Patricio Rojas en *El Mercurio*, 23 de septiembre de 1993.

⁵⁷ Véanse declaraciones del Ministro de Defensa en *El Mercurio*, 16 de junio de 1994.

3.2. Segunda etapa: Flexibilización y modernización del SMO

El inicio de la segunda etapa del debate nacional sobre el SMO se encuentra en 1994 cuando el Ministro de Defensa, Edmundo Pérez Yoma, anunció que realizaría un largo y amplio análisis para estructurar una política de Estado consensuada en materia de defensa, la cual incluiría el tema del SMO⁵⁸. Diversas organizaciones juveniles y partidos de centro-izquierda incrementaron sus demostraciones así como sus propuestas relativas al SMO, constatándose en la primera mitad de ese año un leve aumento en la ideologización y divisiones políticas frente al tema. El debate se agudizó aún más a partir de la segunda mitad de 1994 debido al nuevo incremento en las denuncias por maltratos a reclutas durante el cumplimiento del SMO. Un estudio realizado por la FLACSO muestra que a pesar de que el número de denuncias realizadas entre 1991 y 1996 es bajo, 22 en total, son casos con consecuencias graves, daños físicos importantes o resultado de muerte. Asimismo, las denuncias afectan mayoritariamente al Ejército: 20 casos *versus* un caso para la Armada y otro para la Fach⁵⁹. Estos eventos fomentaron la introducción de medidas adicionales para flexibilizar el SMO.

Durante 1995 la Comisión de Defensa de la Cámara de Diputados formuló diversas declaraciones acerca del tema, destacándose su confirmación de la existencia de un consenso, en todos los sectores del país, sobre la necesidad de mantener el servicio militar con carácter de obligatorio, pero adaptándolo a la realidad actual del país. De esta manera, en cumplimiento con un acuerdo de la Cámara de Diputados, la Comisión de Defensa iniciaría un estudio de todo lo relacionado con el SMO, con el objetivo de informar al Congreso si era necesario o no revisar la legislación existente y para que se propusieran las medidas apropiadas y pertinentes⁶⁰. En este

⁵⁸ El Ministro afirmó que había muy buenas razones para mantener el SMO, aun cuando el Gobierno miraba con interés cualquier iniciativa tendiente a lograr su modernización o flexibilización. A su vez señaló que el Ministerio había recibido iniciativas de parlamentarios, así como de organismos castrenses y de la Dirección General de Movilización Nacional. En tanto, Jorge Lucar manifestó que el alto mando del Ejército se encontraba estudiando la forma de flexibilizar el sistema (véanse declaraciones hechas a *El Mercurio*, 3 de agosto de 1994).

⁵⁹ Véase el artículo de Claudio Fuentes en *Revista Fuerzas Armadas y Sociedad* (1996).

⁶⁰ Información sobre la Comisión de Defensa aparecida en *El Mercurio*, 13 de diciembre de 1994. En relación a los consensos nacionales, también se debe destacar que el debate en torno al SMO se agudizó durante 1994, tras el anuncio del Presidente de Argentina en orden a profesionalizar sus Fuerzas Armadas. Sin embargo, en Chile se tendió a ratificar la estructura vigente del sistema de reclutamiento. El general Javier Salazar descartó que prosperaran aquellas propuestas orientadas a la creación de servicios alternativos al militar y anunció un mayor énfasis en los incentivos y en la búsqueda de retribución para los jóvenes que realicen el servicio militar en el país (*La Época*, 10 de junio de 1995).

sentido se requería introducir algunas modificaciones al sistema y establecer incentivos para hacerlo más atractivo a los jóvenes. Adicionalmente, el presidente de la Comisión, Ignacio Walker, propuso al Ejecutivo diez medidas con el fin de crear una nueva base “vocacional y motivacional” para el SMO y reimpulsar el sistema nacional de reclutamiento. La propuesta incluía: la introducción de un primer llamado convocatorio sólo para voluntarios; la posibilidad de elegir la rama de las FF. AA. y el lugar donde cumplir con la conscripción; un sistema voluntario para mujeres; reducción del tiempo de reclutamiento, así como una justa “compensación” con incentivos y premios para los jóvenes que lo realicen⁶¹. En tanto, el entonces Director General de Movilización Nacional, general Javier Salazar, afirmó que la posibilidad de crear servicios alternativos al militar estaba descartada, al igual que la objeción de conciencia, pero que sí se podrían introducir algunas medidas de flexibilización del SMO, ya que éste seguía siendo la mejor respuesta del Estado para garantizar la defensa en circunstancias que la paz no es regalada sino que debe conquistarse día a día. Los posibles incentivos para que los jóvenes cumplan con el servicio militar podrían ser acceso a facilidades de crédito fiscal para los estudios e incluso subsidios habitacionales⁶².

Progresivamente durante 1996, el ministro Pérez Yoma manifestó la decisión gubernamental de estudiar formas de flexibilizar el SMO vigente en el país. El seguimiento de la postura del ministro Pérez Yoma muestra que inicialmente manifestó una clara decisión de mantener el SMO tal como ha funcionado en el último siglo, dando razones de carácter político y de seguridad nacional. Según explicó, el Ejecutivo había tomado una importante cantidad de medidas para mejorar y flexibilizar el sistema, las que habían redundado en una conscripción “extraordinariamente buena”, siendo un proceso que estaba a punto de terminar y que no había presentado dificultades. Adicionalmente, el Ministro de Defensa afirmó que el Gobierno no promovería modificaciones a la ley de reclutamiento con el fin de incrementar las penas a aquellos jóvenes que no concurran a los cuarteles a realizar el SMO. A continuación se puede apreciar, en las declaraciones a *La Nación* en abril, un hecho relevante, cuando tras la discutida aprobación en la Cámara de Diputados del informe que recomienda mantener el SMO, el Ministro de Defensa señaló que había que ver cómo se podía avanzar más hacia un voluntariado o analizar la posibilidad de una profesionalización y de la objeción de conciencia. Posteriormente, las primeras manifesta-

⁶¹ Véase *La Época*, 4 de julio de 1995.

⁶² Estas declaraciones del general Salazar fueron hechas a *El Mercurio*, 16 de marzo de 1995.

ciones públicas de un cambio de postura se observan en las declaraciones hechas a *El Mercurio*, ocasión en la cual se anunció la implementación de un sistema de doble llamado al SMO, con lo cual se esperaba que las 33 mil plazas se llenarían con voluntarios. Finalmente, el ministro Pérez Yoma anunció la implementación de una serie de nuevas medidas destinadas a flexibilizar el SMO y lograr, de esta manera, armonizar las nuevas realidades sociales y culturales del país. Las medidas a implementar eran las siguientes: doble citación, reducción y readecuación de períodos, cursos especiales, compensaciones e incentivos, capacitación laboral⁶³.

La publicidad del debate nacional sobre el tema tuvo un incremento considerable durante 1996. Una de las principales causas de esto radicó en el alza de denuncias de maltratos a los reclutas en los cuarteles. En este agudo período de debate, la Cámara de Diputados aprobó, con los votos en contra del Partido por la Democracia, el informe de su Comisión de Defensa, en el cual se reiteraba la necesidad de mantener la obligatoriedad del servicio, pero introduciéndole algunas modificaciones destinadas a flexibilizar el actual sistema y crear algunos incentivos a cumplir con este deber. La Cámara acordó que la Comisión de Defensa, en un plazo de 120 días, evacuara un nuevo informe sobre una eventual profesionalización del contingente y el consiguiente tránsito hacia una conscripción voluntaria, y analizara la posibilidad de incluir la denominada “objeción de conciencia” como causal de exclusión del cumplimiento del SMO y, además, considerara el perfeccionamiento de instancias para cautelar eficazmente los derechos de los reclutas⁶⁴. Por su parte, el ministro Pérez Yoma señaló que se debía mejorar la imagen y percepción que los jóvenes tienen del SMO. Algunas medidas para lograrlo serían el sistema de doble citación. Asimismo, dijo que debía analizarse el tema de la objeción de conciencia y manifestó que se debía mantener la política de beneficios en las condiciones de vida del conscripto, y que se deseaba aumentar los programas de capacitación laboral durante la conscripción⁶⁵. El análisis de aspectos del SMO como la “profesionalización” del contingente y la objeción de conciencia, entre otros, fue postergado para estudios futuros.

⁶³ La primera postura se puede apreciar en *El Mercurio*, 7 de marzo de 1996. La evolución de esa postura pública sigue en marzo de 1996, fecha en que también se puede constatar la petición de los presidentes de las juventudes Vicente García (socialista) y Nolberto Díaz (demócrata cristiano), quienes junto al diputado del Partido Socialista, Juan Pablo Letelier, solicitaron al Gobierno que flexibilice el SMO (*El Mercurio*, 23 de marzo de 1996; *La Nación*, 5 de abril de 1996; *El Mercurio*, 19 de abril de 1996; y *El Mercurio*, 6 de septiembre de 1996).

⁶⁴ *El Mercurio*, 4 de abril de 1996.

⁶⁵ *Ibidem*.

El Ministro de Defensa, Edmundo Pérez Yoma, manifestó que se requería discutir estas materias en el futuro. Por el momento reiteró la necesidad de mejorar el SMO y el perfeccionamiento de los jóvenes que cumplieran con éste. En abril de 1996, el Ministro anunció la implementación de un sistema de “doble llamado”, el cual sería un paso significativo en este sentido. Esta modalidad contempla un primer llamado para aquellos que voluntariamente desean cumplir con su servicio militar. A continuación se realizaría un segundo llamado, esta vez obligatorio, como en la modalidad tradicional, para completar el número de conscriptos determinado como necesario, si éste no es alcanzado con el primer llamado. Posteriormente se anunciaron medidas para flexibilizar el SMO. Éstas incluían: reducción y readecuación de los períodos, cursos especiales, compensaciones e incentivos como mayores facilidades de traslado, y capacitación laboral⁶⁶. En términos generales, las modificaciones fueron favorablemente acogidas por una amplia gama de sectores en el país⁶⁷. Lo cual no significó que varias organizaciones juveniles siguieran solicitando cambios más de fondo en el sistema⁶⁸. De hecho, diversos sectores propusieron alternativas para garantizar la seguridad de los reclutas⁶⁹, al mis-

⁶⁶ El ministro Pérez Yoma anunció cuatro modificaciones esenciales para incentivar el cumplimiento del SMO, indicando que se impulsaría una mejor política informativa, mayores “compensaciones y retribuciones”, un doble sistema de convocatoria y una readecuación de los períodos de cumplimiento. En la ocasión, también se exployó a fondo sobre las últimas polémicas en torno al SM, como las denuncias de malos tratos, suicidios y presuntas desapariciones. Al respecto, entregó una inédita encuesta donde se determinaba objetivamente la dimensión que tiene el maltrato durante el reclutamiento y anunció mayores controles para terminar con esta práctica, que, en todo caso, señaló, no es generalizada (*La Segunda*, 11 de febrero de 1997).

⁶⁷ Como un verdadero avance para perfeccionar el SMO calificaron dirigentes de las juventudes políticas las innovaciones implementadas por el Gobierno al sistema del SMO. El presidente de la juventud de la UDI, Jacinto Gorosabel, se mostró muy de acuerdo con lo manifestado por el Gobierno. En tanto el presidente de la JDC, Patricio Walker, también se declaró satisfecho por los anuncios formulados por el Ministerio de Defensa y coincidió con las declaraciones de Gorosabel, en el sentido de que este conjunto de medidas eran una respuesta verdadera a las inquietudes planteadas por las juventudes políticas y federaciones de estudiantes (*El Mercurio*, 12 de febrero de 1997). Las principales manifestaciones en contra provinieron de la directiva de la juventud del PC y de miembros de la Corporación de Derechos Juveniles (Codeju), quienes manifestaron su rechazo a las iniciativas del Ministerio. Estas propuestas, a juicio del dirigente, no contemplaban tres temas fundamentales: la voluntariedad del servicio, la creación de un servicio alternativo al militar y la construcción de un organismo, ajeno a la institución, que fiscalice las denuncias de maltrato (*El Mercurio*, 14 de febrero de 1997).

⁶⁸ Así se puede apreciar en un artículo de *Las Últimas Noticias*, 2 de marzo de 1997.

⁶⁹ Por ejemplo, una serie de medidas para evitar los maltratos a quienes cumplen el SMO dieron a conocer Leonardo González, director del INJ, Gabriel Pozo y Rodrigo Leighton, dirigentes del Codeju, y familiares de reclutas fallecidos en el cumplimiento de la conscripción durante 1996. Entre las medidas para evitar estos hechos González informó que su institución había iniciado gestiones orientadas a solicitar la incorporación de civiles en la comisión del Ministerio de Defensa que investiga los casos de maltrato en las instituciones castrenses (*El Mercurio*, 21 de marzo de 1997).

mo tiempo que continuaron algunas manifestaciones en demanda de cambios más de fondo⁷⁰.

La primera convocatoria de “doble llamado”, realizada en 1997, fue catalogada como exitosa por las autoridades. De hecho, el número de jóvenes que se presentó en forma voluntaria para cumplir con el servicio militar superó las expectativas de las autoridades gubernamentales⁷¹. El éxito del doble llamado de 1997 comprobó, además de su legitimidad, primero, que el servicio militar representa una alternativa real de perfeccionamiento y compromiso social para un cierto sector de la juventud, siendo la inscripción voluntaria de jóvenes mayor en sectores que tienen condiciones sociales más bajas, y, segundo, el hecho de que al mismo tiempo la inscripción de los jóvenes de estratos sociales altos fuera muy bajo, incluso nula en una de las comunas más ricas del país como la de Las Condes, evidenciaba que las diversas posiciones frente al tema del SMO cruzan las diferentes posturas políticas existentes en el país.

Durante el segundo semestre de 1997, un número de casos de abusos en los cuales estaban involucrados conscriptos mantuvo la atención del público sobre el tema del SMO. En este sentido, por ejemplo, se pueden destacar principalmente la muerte de Pedro Soto Tapia, en San Felipe, el suicidio de Yamir Méndez y algunas deserciones de reclutas. Adicionalmente, la Dirección General de Movilización rechazó la petición del primer grupo que buscaba eximirse del cumplimiento de este servicio a través de la objeción de conciencia⁷². Hacia fines de 1997, en una reunión con jóvenes de La Granja, el Presidente Eduardo Frei afirmó que no era posible profesionalizar el SMO “porque eso significaría aumentar significativamente el

⁷⁰ Más de un millar de personas respondió al llamado de organizaciones juveniles y se hicieron presentes en una pacífica marcha de rechazo al SMO. Portando pancartas, los manifestantes, en su mayoría escolares y universitarios, recorrieron la Alameda entre la Plaza Italia y calle Miraflores. El presidente de la FECH, Rodrigo Rocco, dijo que “la medida que tomó el ministro Pérez Yoma de plantear que con el sistema diferido de postulación estaba todo solucionado, es eludir el debate de fondo” (*Las Últimas Noticias*, 5 de abril de 1997).

⁷¹ Los altos niveles de voluntarios detectados en la primera semana de funcionamiento del sistema de “doble llamado” al SMO se habrían confirmado en la segunda y tercera semana de convocatorias, aseveró el ministro Pérez Yoma (*El Mercurio*, 20 de marzo de 1997). El Subsecretario de Guerra, Mario Fernández, reiteró que si bien estaba abierto al debate público en la materia, el Gobierno tenía claro que su carácter obligatorio no será modificado en el corto plazo. Junto al Director de Movilización, brigadier general Carlos Molina Johnson, Fernández entregó los resultados de la aplicación del sistema de doble llamado en el proceso de conscripción, el cual, dijo, superó todas las expectativas del Ministerio de Defensa (*La Época*, 5 de abril de 1997).

⁷² En uno de los primeros casos, la Primera Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago declaró inadmisibile el recurso de protección interpuesto por Roberto Martínez, quien había invocado la objeción de conciencia con el fin de no realizar el SMO. El tribunal de alzada desestimó tal argumentación (*La Época*, 15 de abril de 1997). Posteriormente, un

gasto en Defensa”, y que, debido a que el país no estaba en condiciones de incrementar el gasto en esta área, se había ideado un sistema intermedio para estimular a quienes deseen realizar voluntariamente el servicio militar⁷³.

3.3. La tercera etapa: Los temas del futuro debate

Finalmente, la tercera etapa que se puede identificar comienza en 1998, cuando, tras la notoriedad del tema en 1997, el Ministerio de Defensa y la Dirección de Movilización Nacional iniciaron una nueva campaña para promover el SMO, buscando incrementar la aceptación del llamado voluntario. La campaña —emitida por radio, prensa y televisión— tuvo el lema “El Servicio Militar: Tu Oportunidad de Crecer”. El Subsecretario de Guerra, Mario Fernández, aseveró que se optó por realizar otra campaña publicitaria ya que las anteriores habían demostrado que el llamado al Servicio Militar había sido más efectivo⁷⁴. También destacó que durante 1997 “más del 39% del personal fue voluntario”⁷⁵. Esta iniciativa encontró cierto rechazo en algunas organizaciones de jóvenes. Por ejemplo, la Juventud del Partido Socialista (JS) manifestó su rechazo a la campaña del Gobierno a través de Álvaro Elizalde, presidente de la JS, quien afirmó que ésta “no cuenta con el aval ético necesario”. Ello porque aún no se aclaraba la muerte de Pedro Soto, lo que, “junto a numerosos hechos de tortura y maltrato a reclutas”, constituye una muestra de que las instituciones castrenses “no están en condiciones de garantizar la seguridad de los conscriptos”. Asimismo, Rodrigo Albornoz, vicepresidente de la Juventud de la Democracia Cristiana (JDC), respaldó los anuncios del Gobierno, “ya que como juventud siempre hemos planteado que es necesario que durante el servicio

grupo de trece o catorce jóvenes presentó una declaración jurada ante notario manifestando su objeción de conciencia contra el SMO, ante la Dirección General de Movilización y Reclutamiento, mediante una apelación al derecho a libertad de conciencia y de pensamiento consagrado en el artículo 19 de la Constitución (*El Mercurio*, 29 de agosto de 1997). En respuesta, la Dirección General de Movilización rechazó la solicitud de eximirse del cumplimiento del servicio militar a este primer grupo de la organización “Objeción de Conciencia Ni Casco Ni Uniforme”. El abogado del Codeju, Hugo Gutiérrez, en representación del grupo de objetores, sostuvo que presentarían una nueva solicitud al Ministerio de Defensa (*La Nación*, 30 de octubre de 1997).

⁷³ Reportaje de la visita en *Las Últimas Noticias*, 21 de noviembre de 1997.

⁷⁴ El Ministerio de Defensa y la Dirección de Movilización Nacional lanzaron una campaña comunicacional destinada a promover el SMO entre los jóvenes, fue hecha pública al darse por inaugurado el proceso de reclutamiento de 1998 (*El Mercurio*, 17 de febrero de 1998).

⁷⁵ *Ibidem*.

se mejore la educación de los enrolados y se les dé capacitación laboral”. José Sabat, también vicepresidente JDC, reconoció buenas intenciones en la nueva propuesta gubernamental. No obstante, pidió “un cambio en la malla curricular porque hoy prima la doctrina de seguridad nacional”⁷⁶. Más aun, dirigentes de las juventudes de los partidos PS, PDC y PPD, en conjunto con el presidente del Codeju, Gabriel Pozo, criticaron duramente el SMO, debido a que éste —según señalaron— se basa en los mismos principios que rigen a las FF. AA., es decir, “prepara no sólo para luchar en contra de un posible ataque extranjero, sino que además para atacar a sus propios compatriotas”⁷⁷.

En 1998 también se registraron algunos casos de conscriptos que fallecieron durante el cumplimiento de su servicio militar o de jóvenes que desertaron, por ejemplo el caso del Regimiento Sangra, con lo cual se mantuvo el interés de la opinión pública en el tema⁷⁸. A pesar de este escenario, el Ministro de Defensa, Raúl Troncoso, informó que el porcentaje de conscriptos voluntarios para la promoción de 1998 alcanzó el 42%, lo cual fue catalogado como un “avance bastante grande”⁷⁹.

En marzo de 1998, la Cámara de Diputados propuso estudiar la posibilidad de que el servicio militar se realizara en Carabineros de Chile⁸⁰, iniciativa que no prosperó durante 1998 debido a que se realizaron otros planes de modernización de la institución policial. El segundo semestre se inició con la negativa del Subsecretario de Guerra, Mario Fernández, de crear un servicio militar alternativo o de reducir el actual SMO a seis meses⁸¹. Esta tendencia fue reforzada unos días más tarde por el propio

⁷⁶ *La Época*, 17 de febrero de 1998.

⁷⁷ *La Nación*, 18 de marzo de 1998.

⁷⁸ Por parte de los jóvenes, sin embargo, pareció persistir la desconfianza hacia el SMO. Por ejemplo, la Corporación de Derechos Juveniles (Codeju, organismo que desde 1990 ha planteado la idea de incorporar la llamada objeción de conciencia), a través de su presidente, Gabriel Pozo, explicó que más allá de que el Gobierno y el Ejército lancen campañas sobre nuevas ventajas materiales para los reclutas como becas, sueldo y capacitación, aún quedaba por resolver el problema del maltrato físico y síquico de los conscriptos. El Codeju, por otra parte, hizo presente que entre 1996 y 1997 recibió alrededor de 537 denuncias relacionadas con maltratos durante el proceso de reclusión y cumplimiento del SMO (*La Nación*, 18 de febrero de 1998).

⁷⁹ Declaraciones hechas a *El Mercurio*, 17 de marzo de 1998.

⁸⁰ El Gobierno estudió una modificación a las normas que rigen el SMO, la que permitiría que un importante grupo de carabineros pudiera realizar mayor patrullaje en las calles. La propuesta contemplaba que los jóvenes pudiesen optar por hacer su SMO en Carabineros cumpliendo labores de tipo administrativas y burocráticas (*El Mercurio*, 6 de mayo de 1998).

⁸¹ Durante un foro panel organizado por el Codeju, donde se trató la problemática de la función del servicio militar en una sociedad democrática, el Subsecretario de Guerra, Mario Fernández, reiteró el rechazo a la posibilidad de un servicio militar alternativo o de reducir la conscripción a seis meses (*La Nación*, 16 de julio de 1998).

Ministro de Defensa, Raúl Troncoso, el cual manifestó el rotundo rechazo de las autoridades a considerar la cláusula de conciencia. El Ministro descartó considerar en el presente o futuro mediano la puesta en vigencia de la cláusula de conciencia para quienes no desean hacer el SMO, afirmando: “No y no. No se va a considerar”, cuando se le insistió sobre el tema, agregando que “no está en tabla” la instauración de un servicio paralelo al SMO, de acuerdo a lo sugerido por parlamentarios y dirigentes juveniles⁸². El Gobierno reforzó su postura con una nueva campaña publicitaria del SMO a principios de 1999⁸³. A pesar de la insistencia del diputado Juan Pablo Letelier⁸⁴, junto a algunos sectores, de reformular el SMO, lo más concreto que se desprende del seguimiento del tema en esta última etapa es la importancia de dos temas pendientes: 1) el procedimiento para las denuncias de maltratos al interior de los cuarteles, y 2) la objeción de conciencia.

IV. IMPLICANCIAS ESTRATÉGICAS, ECONÓMICAS Y POLÍTICAS DEL SMO

4.1. El significado estratégico de la conscripción obligatoria en Chile

El SMO en Chile, de acuerdo al Instituto Internacional de Estudios Estratégicos de Londres, recluta aproximadamente 30.000 varones por año, de los cuales unos 27.000 reconocen cuarteles en el Ejército, unos 2.000 en la Armada y unos 1.000 en la Fuerza Aérea⁸⁵. El contingente que ingresa al Ejército representa casi el 50% de los efectivos de esa institución, concen-

⁸² *La Nación*, 20 de julio de 1998.

⁸³ Un plan piloto de comunicaciones, destinado a mejorar la imagen del SMO, pondrá en práctica la FACH a partir de un trabajo de diagnóstico y propuesta hecha por alumnos de la carrera de Relaciones Públicas de la Universidad Santo Tomás, que también son miembros de la FACH y que fue premiado por el Ministerio de Defensa. El trabajo de los estudiantes propone un nuevo diseño comunicacional basado en un mayor acercamiento de las unidades militares con la comunidad, además de difundir videos que muestren las actividades reales de los conscriptos durante el SMO (*La Nación*, 18 de enero de 1999).

⁸⁴ La urgente necesidad de legalizar el doble llamado al SMO —el primer llamado, de carácter voluntario— y de establecer nuevas causales de exención, entre ellas la de ser estudiante o sostén económico de la familia, planteó el diputado PS Juan Pablo Letelier. “Le estamos haciendo un grave daño a nuestra juventud. Nos parece un contrasentido que, en un país donde hablamos de reforma educacional, mantengamos un sistema que les niega el único instrumento que tienen para superarse y desarrollarse plenamente”, expresó. Aclaró que la idea no era atacar o denostar a las instituciones militares, ni menos alejar a los jóvenes de las Fuerzas Armadas, pues ellos no son responsables directos de este tema (*La Nación*, 17 de marzo de 1999).

⁸⁵ Véase International Institute of Strategic Studies, *The Military Balance*, 1998/9.

trados principalmente en los regimientos de infantería, aunque están presentes en todas las unidades de ese servicio. En conjunto, el contingente del SMO constituye casi el 30% del personal en uniforme de las FF. AA. en todo momento. Hasta hace dos años, el período de reclutamiento era de 18 meses en el Ejército y de 24 meses en las otras ramas, a contar de entonces se redujo a 14 meses en el primero, con una sola fecha de ingreso, a principios de cada año. El SMO está regido por el Decreto Ley No. 2.306 sobre Reclutamiento y Movilización de las FF. AA. del año 1978. En su contenido se especifica la obligación de todos los chilenos de ambos sexos, de 18 a 45 años, de cumplir el deber militar (art. 13), que se entiende como el cumplimiento del SMO, la participación en la reserva y en la movilización en caso de guerra. La mujeres están exceptuadas del deber militar en tiempos de paz y su inscripción en los cantones es de carácter voluntario (art. 19)⁸⁶.

En 1996 se introdujeron algunas modificaciones en la modalidad de llamados, como se indicó anteriormente, permitiendo llenar las vacantes con voluntarios y, si faltan puestos por completar, se llenan con llamados obligatorios. Con esto se cumple el principio de “voluntario hasta donde sea posible, obligatorio hasta donde sea necesario”. Esta flexibilización del SMO, como se indicó más arriba, busca hacerlo más eficiente como proceso desde el punto de vista vocacional, dejando dentro de las filas al máximo de los que desean realizarlo. De acuerdo a una investigación reciente, la voluntariedad en 1997, por región del país, fue la siguiente: Norte, 49,7%; Centro-Norte, 43,6%; Región Metropolitana, 33,5%; Centro-Sur, 43,9%; Sur, 21,2% y Austral, 15,8%⁸⁷.

Las Fuerzas Armadas, lideradas por el Ejército, han argumentado persuasivamente que el SMO es necesario para la defensa militar del país. Aunque no se conocen documentos que sustenten en forma pormenorizada este aserto, reiteradas discusiones en el seno de la comunidad de la Defensa han permitido clarificar un número de razones que fundamentarían su permanencia y necesidad.

Primero, el Ejército es el principal operador del SMO y por ende el más interesado en su permanencia, porque su misión requiere de una masa de combate suficientemente grande que se interponga entre los posibles adversarios territoriales y sus objetivos históricos, esto sería especialmente válido en los extremos del país donde existen grandes espacios abiertos y escasas fronteras naturales⁸⁸. La disuasión que producen usualmente las

⁸⁶ *Diario Oficial*, Santiago, 12 septiembre de 1978.

⁸⁷ Carlos R. Maldonado, “El Servicio Militar...” (1997), p. 174.

⁸⁸ Emilio Meneses, “Chile: Percepción de Amenazas y Política de Defensa” (1993).

fuerzas de tierra es por interposición. Un factor importante para que el eventual adversario pueda ser efectivamente disuadido es que advierta que su pretendida víctima tiene la resolución de no permitirle el paso, negándole el acceso a su objetivo⁸⁹. La escasez relativa de recursos materiales en Chile, unida a la falta de profundidad estratégica y excesiva longitud, ha llevado a que la solución fuese crear un dispositivo militar de tierra intensivo en mano de obra, que por razones culturales, sociológicas e históricas tiene justificada fama de ser valiente y abnegado.

Segundo, obligado por la geografía, el Ejército tiene un despliegue permanente, principalmente concentrado en las I, II y XII regiones, que constituyen los teatros de operaciones Norte y Austral, zonas con relativamente pocos habitantes y muy distantes de la base poblacional del país. En una contingencia bélica de corta duración, las fuerzas de tierra tendrían que sostenerse basadas únicamente en sus medios en presencia, puesto que no habría forma posible de transportar tropas a tiempo y en cantidad desde el centro del país. Lo anterior refuerza la idea de que debe haber allí, en los extremos del país, contingentes numerosos y autárquicos en lo operacional; en ese contexto el servicio militar cumpliría un papel insustituible en las actuales condiciones.

Tercero, las FF. AA. han adherido al principio de que el SMO prepara a contingentes que luego de realizar su período en uniforme pasan a integrar la Reserva, la cual podría ser movilizada en caso de necesidad. En otras palabras, habría un potencial humano al cual se puede recurrir, el que no existiría de no ser por el reclutamiento obligatorio. Más aún, sigue el raciocinio, esta masa de soldados-ciudadanos ha recibido instrucción en valores que les son útiles luego en la vida civil, como obediencia, disciplina, aseo personal, etc.

Cuarto, desde su adopción en 1900, el SMO ha probado ser un efectivo medio de la defensa nacional. Las crisis fronterizas de 1901, 1958, 1974 y 1978 fueron, entre otras cosas, acompañadas de movilizaciones que terminaron por disuadir a los eventuales rivales, y el *statu quo* territorial y la paz internacional fueron debidamente preservados. Al tenor de los resultados, reflexionan algunos uniformados, esta institución militar casi centenaria, hoy administrada por la Dirección General de Movilización Nacional, ha dado pruebas de su efectividad, por lo que no habría razones de peso para abandonarla o modificarla radicalmente, y así lo han estimado los dos últimos gobiernos electos.

⁸⁹ Robert Pape, "Coercion and Military Strategy: Why Denial Works and Punishment Doesn't" (1992), pp. 423-475.

Y quinto, aunque no es una razón estrictamente militar, el Ejército, señalan con razón diversas voces entre sus filas, no cuenta con un presupuesto para implementar un esquema enteramente voluntario, que significaría, entre otras cosas, ofrecer condiciones salariales y materiales atractivas a un contingente de jóvenes que, siendo probablemente menos numeroso que los reclutas forzosos, tendrían que cumplir similar cometido por un período posiblemente más largo de tiempo⁹⁰.

A pesar de las razones arriba indicadas, el SMO chileno presenta serias interrogantes en el terreno estratégico-militar. En primer término, con la presente modalidad de 12 y 14 meses de conscripción y de ingreso masivo a comienzos del año se produce una notable vulnerabilidad en la capacidad defensiva que otorga el SMO. Con anterioridad a esta disposición, bajo el esquema de 18 meses y con ingresos escalonados a lo largo del año, había siempre una fuerza entrenada y disponible. En la actualidad existe un bajo nivel de capacidad militar de los reclutas al iniciar su entrenamiento a principios de año (febrero a mayo), para ir aumentando progresivamente hasta alcanzar un óptimo entre septiembre y diciembre. Es conocido que los reclutas tienen menos productividad militar que los soldados regulares. Según un estudio reciente sobre el impacto del tiempo de entrenamiento en la efectividad militar, la valoración de un conscripto está en relación al tipo de equipo que opera y de esto dependerá su curva de aprendizaje⁹¹. Por ejemplo, si esta curva se “aplica en Europa, el típico conscripto que está, en promedio, al sexto mes de su curva de aprendizaje, sería, en promedio, un tercio de efectivo del típico soldado regular en su nivel de 21 meses”. Al ingresar, un recluta infante tiene una ponderación negativa como combatiente (-7%), es decir es más una carga que un aporte. A los 12 meses de ingresado el soldado infante —voluntario o conscripto— tiene el 50% de la capacidad militar de un soldado que ya ha servido 48 meses, que contrasta con un 42% de capacidad de un tripulante de tanque o un 35% de un especialista en alimentación⁹². Con todo, a pesar de los problemas que se indicarán más adelante, el infante es el que avanza más rápido en su preparación.

Las lecciones que dejan este tipo de estudios son tres: primero, la escasa capacidad militar de los reclutas en sus primeros meses en uniforme; segundo, el creciente impacto negativo en el poder agregado de combate

⁹⁰ Un desafío interesante es evaluar cuánto cuesta en términos monetarios desarrollar un sistema enteramente voluntario y con la cantidad de personal que dicho esquema requiere en comparación con el actual.

⁹¹ Nicholas Owen, “How Many Men Do Armed Forces Need? An International Comparison” (1994), pp. 286-287.

⁹² *Ibidem*, p. 287.

general de las fuerzas de tierra al reducirse la conscripción por debajo de los 18 meses, y, tercero, los bajos niveles de apresto en determinados períodos del año al incorporar a todos los llamados de una sola vez. Para el caso chileno, usando los datos del estudio antes citado, se podría inferir que en la primera mitad del año el aporte militar individual de los reclutas es muy bajo (13%) en relación a un soldado profesional, para fluctuar entre un 33% y 50% entre julio y febrero del año siguiente. Con el sistema anterior, 18 meses y escalonado, se podría presumir una fuerza de más de 30.000 conscriptos con un 50% de capacidades respecto del personal de planta. Proyectado sobre el Ejército, en la modalidad anterior, los reclutas que representaban un 50% de la fuerza aportaban un 25% de la capacidad de combate de la institución. En la presente modalidad, 14 meses e ingreso masivo a inicios de año, representado el SMO un 50% de la fuerza, pero con un tercio de capacidades respecto del personal de planta, tenemos que aportan un 16,5% de la capacidad de combate en condiciones óptimas y, *ceteris paribus*, la capacidad total de combate de este servicio armado se reduce en un 8,5% entre agosto y febrero, y se reduce en promedio a un 16,75% en los meses de febrero a julio cuando los reclutas sólo tienen un 16,5% promedio de las capacidades del personal de planta.

¿Dónde son necesarios los soldados reclutas? El objetivo principal del reclutamiento militar es proveer personal en suficiente número en aquellas posiciones que sólo requieren conocimientos básicos y donde los soldados profesionales son demasiado costosos. Esos cargos son labores de apoyo y mantenimiento en las fuerzas de blindados, artillería, logística y sanidad. Pero es en la infantería donde son más requeridos en cantidades significativas. De acuerdo al International Institute of Strategic Studies (IISS), el Ejército chileno tiene 25 regimientos de infantería de un total 52 regimientos, ellos comprenden cerca de 900 efectivos cada uno en promedio, de los cuales el 60% son reclutas⁹³. Esto totalizaría unos 13.500 conscriptos en dichos regimientos, a los cuales habría que sumar unos 3.500 conscriptos en los regimientos de caballería blindada que cumplen funciones de apoyo como infantes y otros 2.500 infantes de marina en la Armada, totalizando aproximadamente 20.000 efectivos reclutas infantes, es decir dos tercios del total de conscriptos que anualmente reconoce cuarteles.

A la infantería, sin duda el oficio de armas más peligroso, le toca el grueso del combate y de las bajas. “Si los potenciales reclutas conocieran sus probabilidades, lo más difícil sería enganchar a cualquiera en la infantería. Durante este siglo las probabilidades de servir en la infantería en com-

⁹³ I.I.S.S., *The Military Balance*, 1998/99, p. 216.

bate y escapar sin heridas ha sido menor de una en tres”⁹⁴. Con un 2% de pérdidas diarias promedio en un enfrentamiento regular, las probabilidades de un infante de mantener unidos su cuerpo y alma después de 100 días de combate son prácticamente nulas⁹⁵. “Gane o pierda, la infantería sufre la mayoría de las bajas”⁹⁶. La experiencia indica que una división que ha perdido el 30% de sus soldados muestra serios signos de desintegración, ya carece de más del 66% de sus infantes y de continuar el combate perderá rápidamente toda utilidad militar porque empezarán a caer sus técnicos y líderes. De hecho, al ritmo de 2% de pérdidas diarias, luego de dos semanas de acción (28% de bajas) una división de ejército debería ser retirada del frente por lo menos durante un mes para recuperar a sus heridos, incorporar reemplazos y reparar vehículos⁹⁷. Las buenas noticias para nuestros conciudadanos que hacen el servicio militar como infantes es que ya quedan pocos tipos de guerra regionales que duren más de una semana.

El fin del reclutamiento entre varios los miembros de la OTAN y, prontamente, en Rusia, es un interesante indicador de cambios que también afectan a nuestra región latinoamericana. Una vez terminada la Guerra Fría algunos miembros de la alianza atlántica abandonaron el SMO, sumándose así al grupo anglosajón (EE. UU., RU y Canadá). Los primeros en hacerlo fueron Bélgica (1994) y Holanda (1995), luego más recientemente Francia y España han anunciado el fin de sus reclutamientos forzosos. Rusia ha anunciado para el año 2003 unas FF. AA. enteramente voluntarias. Es interesante destacar que ningún país de Europa Central, sea neutral o no, ha anunciado el término de la conscripción.

Warner y Asch han argumentado persuasivamente que, entre otras cosas, la conscripción obligatoria es más común en los países que perciben amenazas importantes a la seguridad nacional. La lógica de este argumento es militar, pero con un sustrato de carácter económico. Sobre cierto nivel en cantidad, la fuerza de voluntarios sólo aumenta en número a costos exponenciales. Hay que aumentar los sueldos en sobremedida para reclutar más soldados; entonces, para continuar agregando fuerzas, se hace preciso recurrir a la conscripción. Concluyen que: “nuestro análisis indica que el caso por la conscripción se fortalece cuando la demanda por defensa es alta, como en tiempos de extremas y permanentes amenazas a la seguridad nacional. También demuestra que es más probable que la conscripción sea el

⁹⁴ James Dunningan, *How to Make War* (1993), p. 301.

⁹⁵ Nótese que un 2% de las pérdidas en una división de 10-12 mil hombres implica bajas diarias del 10-20% para los 1.000 a 2.000 efectivos que están en contacto directo con el enemigo, la mayoría de los cuales son infantes.

⁹⁶ James Dunningan, *How to Make War* (1993), pp. 29-30.

⁹⁷ *Ibidem*, pp. 503-505.

método de reclutamiento más eficiente cuando aumenta la elasticidad de la demanda por defensa, y la creciente elasticidad de demanda por defensa puede estar sistemáticamente relacionada al grado de amenaza a la seguridad⁹⁸. Lo anterior parece estar respaldado por la situación de los miembros de la OTAN. Los EE. UU., el Reino Unido y Canadá, por ser los menos amenazados por la ex URSS, abandonaron tempranamente el SMO. Terminada la Guerra Fría, le siguieron pronto los que tenían bajo porcentaje de conscriptos y sentían menos comprometida su seguridad, como Bélgica y Holanda, y le seguirán luego Francia (2002) y España (2004). Alemania, por razones que no son enteramente militares, ha decidido, en una reciente evaluación, mantener la conscripción, entre otras cosas porque el 60% de los enlistados voluntarios han sido conscriptos previamente, mecanismo que no operaría sin el reclutamiento obligatorio⁹⁹. Quienes parecen más lejanos a dejar el sistema de SMO son Grecia y Turquía, que mantienen una situación de tensión estratégica fronteriza de proporciones desde 1974. No es sorprendente que ambos países mantengan a su vez los niveles más altos de conscripción en la alianza en relación al cuadro permanente¹⁰⁰.

Si aplicamos este criterio a la presente situación de seguridad en el Cono Sur, observamos que se está experimentando desde 1985 un creciente proceso de distensión. Las medidas de confianza mutua (MCM), la caída relativa de los gastos en defensa, las continuas visitas entre uniformados y Ministros de Defensa, la solución de los diferendos fronterizos, en fin, la caída en el ritmo de adquisición de armamentos, evidencian una persistente disminución de la competencia geoestratégica y con ello ha caído sustancialmente el nivel percibido de amenaza externa vecinal. Argentina ha dado un paso decisivo al eliminar en diciembre de 1994 su sistema de conscripción obligatoria, y no sería sorprendente que, en un futuro próximo, otros países siguieran el ejemplo. En este contexto de continua disminución de la amenaza externa regional las razones puramente estratégicas para mantener el SMO en Chile tenderán a erosionarse, a pesar de las enormes vulnerabilidades geográficas que presenta este país.

Pero hay otro fenómeno que puede venir en auxilio de los infantes reclutas, mucho antes de que sea obvio para todos que la amenaza ha caído substancialmente, se trata de la Revolución en los Asuntos Militares (RMA). El futuro soldado de infantería de los países desarrollados multipli-

⁹⁸ John Warner y Beth Asch, "The Economic Theory of a Military Draft Reconsidered", p. 311.

⁹⁹ John Roos, "A New Bundeswehr" (1999), pp. 54-58.

¹⁰⁰ John Warner y Beth Asch, "The Economic Theory of a Military Draft Reconsidered".

cará varias veces su poder de fuego y precisión, con armas más precisas, trajes térmicos y antibalas, visores especiales de todo tiempo, tecnología GPS, sensores ultralivianos, etc. Esto significa que el costo de su equipo subirá de los US\$10.000 por combatiente y exigirá un entrenamiento superior a los seis meses. Ese soldado del futuro ya es una realidad en los ejércitos de Estados Unidos y Francia. Una vez más se cumplirá el imperativo tecnológico: lo que es técnicamente posible se convierte, tarde o temprano, en políticamente necesario. La RMA “incluirá guerreros más inteligentes, armamento orientado al conocimiento, un campo de batalla de cinco dimensiones (ancho, profundidad, altura, espacio y tiempo), envoltura global, capacidades para atacar simultáneamente en los niveles tácticos, operacionales y estratégicos, y una explícita participación directa e indirecta del público en la guerra”¹⁰¹. Guerra de maniobra y simultaneidad a fin de romper el ciclo de decisiones del adversario son esenciales en la RMA, que requerirá como primera medida establecer dominancia de la información¹⁰². La lógica implícita del Plan Alcázar con su reorganización territorial, con más énfasis en la movilidad y fuerzas blindadas más numerosas, dejará el Ejército de Chile en el umbral de la RMA. Cuando ese fenómeno toque a las puertas de nuestros cuarteles habrá llegado la hora de evaluar la efectividad de la infantería sustentada en reclutas con entrenamiento obsoleto y pobremente equipados.

4.2. La realidad económico-social del SMO

El impacto económico del reclutamiento forzoso en Chile es posiblemente uno de los aspectos menos evaluados del SMO. El argumento tradicional que se esgrime para justificar la necesidad económica del SMO es que es más “barato” que cualquier modalidad voluntaria que se adopte. Dicho en otras palabras, el SMO sería menos costoso porque no obliga a las FF. AA. a desembolsar los salarios que requeriría una fuerza voluntaria. Esta afirmación es correcta desde la perspectiva presupuestaria de los servicios armados. Pero, desde la perspectiva de la economía nacional la realidad es diferente. El servicio militar retira fuerza laboral del mercado, fuerza que tiene un costo de oportunidad y también un costo social. En otras palabras, la productividad potencial y el aporte económico a realizar en la

¹⁰¹ Antulio Echevarría, “War, Politics and RMA: the Legacy of Clausewitz” (1995/96), pp. 76-80.

¹⁰² Earl Tilford, “The Revolution in Military Affairs: Prospects and Cautions” (1995).

sociedad de los varones jóvenes que cumplen la conscripción es mayor en el mercado que estando en uniforme. Una respuesta usual a esta afirmación es que el SMO “combate la cesantía”, por cuanto recluta personal menos calificado y hace bajar los índices específicos de cesantía de una cohorte que los tiene usualmente elevados. En este caso se están confundiendo problemas: los bajos niveles de calificación laboral son un problema no relacionado que se resolvería con una adecuada política de educación y que, una vez resuelto, con el tiempo presionará sobre la conscripción. Por otra parte, quienes al final de su período abandonan las filas engrosan durante un tiempo prolongado las estadísticas de cesantía. Luego, el SMO aparece resolviendo un problema, pero en realidad pospone un fenómeno que finalmente se refleja en las estadísticas de igual manera.

Defensores y contradictores del SMO han debatido apasionadamente sobre la pertinencia de mantenerlo o abolirlo. “Pocos asuntos de política pública han sido tan divisivos como el de proveer personal militar”¹⁰³. Entre todos los aspectos que han sido acarreados al debate, la dimensión económica ha contribuido con más análisis objetivo que ninguna otra. Hace ya tiempo que se ha establecido que el costo del personal varía en las fuerzas armadas. Desde el punto de vista de la política de personal de las FF. AA., el SMO se inscribe como una forma más de proveer de miembros a los servicios armados. Hay una demanda por enlistados, la cual se localiza en la base de la pirámide jerárquica de cada institución. Cada población nacional también tiene una determinada estructura de oferta. El servicio armado ofrece una determinada paga y otros beneficios no salariales, los cuales resultan atractivos para un determinado sector de la población¹⁰⁴. Si los recursos disponibles no son suficientes para satisfacer la demanda, se recurre al SMO u otro mecanismo que supla ese requerimiento.

El SMO implica tres tipos de costos económicos: presupuestarios, individuales y sociales. El primero está reflejado en el presupuesto de las autoridades que lo administran; el segundo se carga a los individuos directamente en tiempo y esfuerzo personal, y el tercero son los efectos sobre la sociedad al dejar de disponer de un porcentaje de la oferta laboral¹⁰⁵.

Desde la perspectiva de la teoría económica de mercado, hace ya bastante tiempo que hay unanimidad respecto a si una fuerza de reclutas es o no preferible a una fuerza de voluntarios. Primero, el SMO representa un costo presupuestario pequeño para el servicio armado que lo practica (por

¹⁰³ John Warner y Beth Asch, “The Economics of Military Manpower”, p. 373.

¹⁰⁴ *Ibidem*, pp. 352-373.

¹⁰⁵ K. Kerstens y E. Meyermans, “The Draft Versus an All-Volunteer Force: Issues of Efficiency and Equity in the Belgian Draft” (1993), pp. 271-284.

ejemplo, instructores, cuarteles, material y salarios menores). Los voluntarios significan elevados costos presupuestarios para la institución que lo realiza y por ende para los contribuyentes, ya sea bajo la forma de mayores impuestos o inflación. Los reclutas bajo el sistema SMO son retirados del mercado, lo que implica un elevado costo social, que invariablemente es superior al costo directo de los voluntarios. El costo social del reclutamiento obligatorio lo paga la sociedad entera y no es evidente para la opinión pública, por esa razón pasa desapercibido. Por su parte los voluntarios, y siempre los hay en toda cohorte de enlistables, por preferir las filas a otra actividad, representan el costo de oportunidad más bajo. Se ha estimado que el costo social para la economía en su conjunto es dos a tres veces superior al costo de oportunidad de los voluntarios¹⁰⁶. Para que esto se cumpla en toda cohorte debe haber un número suficiente de voluntarios o, en caso del servicio militar, los reclutables deben ser más que los que efectivamente son llamados a filas¹⁰⁷.

Segundo, los salarios de los militares, al igual que todo salario fiscal, deben provenir de impuestos recolectados por el gobierno. Al agregar nuevos salarios será necesario aumentar los impuestos, los cuales crean distorsiones en el comportamiento económico de la población, lo que implica pérdidas netas a la economía. Se ha determinado que las pérdidas netas por distorsiones de los impuestos de ingresos por efecto de creación de puestos de trabajo fiscales es de un 30-40% por cada unidad monetaria recolectada de impuesto. Por tanto, una fuerza exclusivamente de voluntarios tendrá un costo salarial mayor que impondrá pérdidas netas mayores que el SMO. A medida que el número de voluntarios requeridos crece cada vez más, el costo directo lo hace en forma exponencial; por su parte, el costo directo del SMO crece mucho más lentamente con el aumento del número de soldados¹⁰⁸.

Tercero, los costos de entrenamiento difieren marcadamente entre un sistema y otro. En el sistema voluntario el costo se incurre una vez y se divide por un período usualmente largo de servicio. En el sistema SMO el entrenamiento debe repetirse cada año para todo el contingente que ingrese. Entonces, el costo permanente de entrenamiento es superior en una fuerza de reclutas que en una voluntaria¹⁰⁹. Costos unitarios de entrenamiento

¹⁰⁶ *Ibíd.*, pp. 277-278. El costo social está representado por la producción económica de los reclutas en el sistema privado menos la tasa de desempleo para esa cohorte. El costo de oportunidad lo representa el valor de los salarios que ganarían en el sector privado menos la tasa de desempleo.

¹⁰⁷ Warner y Asch, "The Economics of Military Manpower", p. 375.

¹⁰⁸ *Ibíd.*, p. 375.

¹⁰⁹ *Ibíd.*, p. 375.

sumados a bajos rendimientos por individuo redundan en baja productividad del personal de la defensa bajo el sistema de reclutamiento.

Finalmente, otro costo oculto del SMO en países donde el sistema no es universal consiste en los recursos que gastan las personas en evitar que sus hijos, amigos o parientes realicen el servicio, interviniendo con gestiones oficiosas ante autoridades, obteniendo certificados de salud física o mental, probando condición de estudiante, etc.

Por tanto, el costo directo del personal de las FF. AA. está constituido por el costo de oportunidad del personal de la fuerza, la pérdida directa por efecto del aumento de impuestos para pagar la fuerza y por los costos de entrenamiento. En el caso de una fuerza con reclutamiento obligatorio, el primer y tercer ítems son más elevados debido a que hay implícito un costo social, y para el caso de una fuerza voluntaria el segundo ítem es más oneroso. La pregunta que se plantea es cuál sistema elegir desde el punto de vista de costos totales. Todo dependerá del nivel de fuerzas que se pretenda conseguir. En general, fuerzas pequeñas son más baratas con un sistema voluntario y las fuerzas masivas son más económicas con un sistema obligatorio. Pero de todas formas existe un área intermedia donde no se aplicaría tan fácilmente este principio. En dicha área el sistema voluntario también es claramente superior, por tres razones. La primera se refiere al nivel de apresto, que es el porcentaje de fuerzas entrenadas disponibles. Como el SMO siempre tiene mayor porcentaje de personal en entrenamiento y requiere de un cuadro numeroso de instructores, a igual número el sistema voluntario tiene más personal disponible para la acción. La segunda es que en la medida que la productividad aumenta con la experiencia, siendo la fuerza voluntaria más experimentada, en igualdad numérica es más productiva que el SMO. Y la tercera es que los voluntarios presentan mayor motivación que los reclutas, lo que de suyo los hace también más productivos¹¹⁰.

Un aspecto no menos importante en la realidad económica del SMO es que las FF. AA., en particular el Ejército, aplican la racionalidad de los bienes libres. Dicho en otras palabras, como el personal del SMO casi no tiene costo, se hace un empleo excesivo de ellos, llamando a filas a mayor cantidad de la estrictamente necesaria. Esto también podría explicar en parte la falta de un adecuado entrenamiento de las reservas, por cuanto sale más costoso reentrenarlas que llamar más conscriptos a las filas en un momento de necesidad. De paso es preciso indicar que en la práctica defen-

¹¹⁰ *Ibíd.*, p. 377.

der la permanencia del SMO argumentando la existencia de reservas entrenadas no se condice con la realidad; por el contrario, el SM voluntario podría ofrecer mejores garantías en ese sentido.

4.3. Las implicancias políticas del SMO

El origen moderno de la política del reclutamiento militar es la emergencia del sistema democrático universal masculino después de la Revolución Francesa. La lógica era muy simple, los aspirantes a ciudadanos debían cumplir primero con sus obligaciones militares para luego obtener sus derechos políticos. El “invento” del servicio militar permitió la revolución militar que dio a Francia un arma social y estratégica para la cual las monarquías absolutas de Europa Central simplemente no tuvieron respuesta con sus ejércitos profesionales o mercenarios. Las masas de soldados entusiastas que Napoleón pudo reclutar a bajo costo produjeron un efecto estratégico devastador que sólo la perseverancia de las alianzas británicas y el invierno ruso durante la Campaña de 1812 pudieron finalmente vencer, luego de veinte años de constante guerra. Había nacido el ejército de masas. La restauración traería el absolutismo por un tiempo limitado, la democracia volvería después del 48, pero el reclutamiento universal sería sólo definitivamente adoptado varias décadas más tarde y por la sociedad política menos democrática de la Europa de fines del siglo XIX: la Alemania Imperial. La revolución industrial haría mucho por el servicio militar moderno. Ambos fenómenos irían de la mano, la guerra industrial requería de los ejércitos de masas y, viceversa, los ejércitos masivos requerían la producción industrial de armamentos, municiones y vituallas. De esta forma el servicio militar se había constituido en el mecanismo político-estratégico para resolver los requerimientos de la guerra total.

Chile adoptó el modelo alemán en 1900, en plena crisis fronteriza con Argentina. Al igual que en el caso francés y de los que le sucedieron, la lógica del servicio militar se basó en la adquisición de la ciudadanía como premio al cumplimiento previo de la obligación militar. El desarrollo y ampliación de la base democrática en Chile durante el siglo XX, con la incorporación de las mujeres y los iletrados al derecho a voto, creó una importante desequilibrio entre las obligaciones y deberes ciudadanos. Con el tiempo, a medida que la población continuó creciendo y el SMO fue requiriendo una cantidad estable de reclutas, el porcentaje de los llamados a filas fue decreciendo, perdiendo el carácter universal y adquiriendo cada vez más el rasgo de sistema selectivo del presente. La selectividad actual se

fue acentuando en la medida en que se creó un número creciente de mecanismos formales e informales para que un sector importante de la población masculina quedara eximida de hacerlo. Aparte de las consabidas razones de salud, el aspecto discriminatorio más importante pasó a ser la educación: quienes se encuentran estudiando al momento de la inscripción y del llamado a filas, quedan automáticamente marginados del cumplimiento de la obligación mediante sucesivas prórrogas. Este mecanismo implica que las clases económico-sociales que acceden a la educación superior tienen garantizada su exclusión del servicio militar en tiempos de paz. Otra manera informal de eximirse, siendo probablemente la segunda forma más recurrida, consiste en solicitar esa eximición a los oficiales directamente a cargo del proceso, empleando alguna relación cercana de amistad o de parentesco con ellos¹¹¹. Luego, al cabo de un siglo, la situación ha cambiado diametralmente. Hoy hacer el servicio militar no garantiza la ciudadanía, pues las mujeres también la adquieren sin hacerlo, no es de carácter universal y es realizado por quienes no tienen mecanismos para evitarlo.

La dimensión del contingente que requieren las FF. AA., consistente en aproximadamente un quinto de la cohorte masculina, y la falta objetiva de razones para eximirse de la obligación militar que tienen los sectores de más bajos recursos hacen que sobre estos últimos recaiga el peso del cumplimiento de la misma. En otras palabras, los menos educados, aquellos sin recursos económicos y que carecen de relaciones de amistad o parentesco con quienes realizan la selección militar son los destinados a cumplir con un deber que se supone universal, pero que en la práctica ha pasado a ser un tributo desigual. Hay que hacer presente que para un grupo importante de estos afectados aún existen razones marginales para cumplir con esta obligación, puesto que el SMO todavía entrega ciertos beneficios diferenciadores con aquellos de su misma condición que no lo realizan. Estas pequeñas ventajas, como una mejor disciplina laboral, buenos hábitos, buen estado físico, etc., se irán paulatinamente erosionando en la medida que el mercado vaya ofreciendo mejores oportunidades. No obstante, el factor que más rápidamente afectará la percepción del trato discriminatorio será la creciente secularización política de este sector de la población, lo que llevará a una creciente resistencia a realizarlo. En efecto, tomarán conciencia de que sobre ellos recae un tributo de carácter regresivo, que se les aplica a ellos y no a otros simplemente porque son hombres y pertenecen a los estratos más

¹¹¹ Es importante destacar que este mecanismo, que ciertamente es irregular, no ha sido acusado de corrupto o de que envuelva alguna compensación pecuniaria.

débiles al interior de la sociedad. Por tanto, pretender que el SMO en su actual forma constituya un adecuado mecanismo de redistribución de las obligaciones de la defensa es un contrasentido no exento de cierta ironía.

Desde una perspectiva política, el SMO tiene sus días contados, el acceso universal a la educación básica, la reintroducción de cursos de Educación Cívica a nivel de la enseñanza media, con la consiguiente ampliación de la cultura política, la incorporación de mujeres a la oficialidad de las FF. AA., el aumento del ingreso medio de los chilenos y un mayor debate ciudadano sobre distintos aspectos de la política de defensa harán cada vez más cuestionable la falta de equidad política del actual sistema. Para quienes hagan el Servicio Militar resultará incomprensible tener que cargar con un tributo regresivo, que adopta la forma de una obligación que el resto de los hombres y mujeres de su cohorte no cumplen, y que recae sobre ellos simplemente porque son menos educados, más pobres y sin conexiones sociales o políticas.

4.4. Una propuesta

Consideramos que la mejor alternativa al presente sistema es una rápida evolución al Servicio Militar Voluntario. Ésta reúne varias ventajas, aparte de resolver serias inequidades: soluciona las necesidades estratégico-militares del país en forma más eficiente, es económicamente la más barata para la sociedad y es políticamente ética. Más aún, creemos que el soldado reclutado bajo el sistema voluntario no será moralmente inferior al actual recluta ni al militar de carrera. Rechazamos, por tanto, supuestas distinciones en el terreno valorativo¹¹². Luego, proponemos la implementación de un SM voluntario sin mayores modificaciones a la legislación vigente, consistente en realizar una estimación de las necesidades de las FF. AA., considerando personal que recibirá un entrenamiento militar mejor y más largo y servirá por un período uniforme de 24 meses. Para este fin se destinarán fondos adicionales del presupuesto de la República con el objeto de pagar salarios equivalentes al sueldo mínimo, más otras regalías hoy vigentes. Estimativamente el volumen de voluntarios bordearía los diez mil por año,

¹¹² No participamos de críticas infundadas basadas en categorías espurias, como aquella de que el SM voluntario generaría un nuevo tipo de militar denominado "soldado voluntario ocupacional". ¿Qué hace realmente que haya un profesional voluntario como se dice que hoy existiría? ¿Cuál es la superioridad ética demostrable de éste con el anterior? ¿Acaso el recluta obligatorio está motivado por razones altruistas para hacer su servicio militar bajo el actual sistema? ¿Cómo se llegó a esa conclusión?

lo que daría un total de veinte mil por ser bianual. El valor de los salarios anuales de ese contingente será de aproximadamente US\$50 millones. Debido a que la calidad del entrenamiento mejorará, como asimismo el equipamiento, y las FF. AA. deberán concurrir con gastos adicionales por servicios que hoy dan los reclutas, se estima que habrá costos adicionales por unos US\$ 20 millones. Este gasto directo es notablemente más bajo que el costo social del SMO hoy día, consistente en el valor productivo de esos reclutas en el sector productivo deducida la tasa de desempleo. El valor aproximado de ese costo social, que no considera los costos individuales y familiares, es de aproximadamente US\$200 millones, cifra que se obtiene estimando la producción agregada que esa mano de obra produce en el sector privado¹¹³.

Para darle un estímulo a la eficiencia del empleo de estos voluntarios, se sugiere un sistema de evaluación física-intelectual de los postulantes a nivel nacional similar en su concepción al de la Prueba de Aptitud Académica, pero con otros parámetros. Cada postulante tendrá un puntaje y con ése postulará a la rama y especialidad de la rama de su elección hasta llenar los cupos ofrecidos. Los fondos estatales se asignarán a las FF. AA. conforme a un sistema equivalente al Aporte Fiscal Independiente (AFI), de esta manera habrá un incentivo para que las instituciones ofrezcan mejores oportunidades de desarrollo y calidad de preparación profesional a los reclutas voluntarios y para que exista un grado de competencia por conseguir los mejores voluntarios¹¹⁴. De esta forma tendremos a los mejores y más motivados donde más se les necesite, con la ventaja adicional de que las FF. AA. movilizarán sus propios recursos para ofrecer alternativas atractivas a los postulantes donde ellas los precisan. Así, no sólo se empleará más eficientemente el recurso humano que aporta el servicio militar, sino que cada institución armada hará una profunda revisión de sus reales necesidades en esta materia y realizará los aportes propios de acuerdo a las conclusiones que arribe¹¹⁵. Asimismo, para no perder los recursos humanos formados de esta manera, se agregará un presupuesto adicional para

¹¹³ Este valor se obtiene de multiplicar el ingreso potencial de los conscriptos por 3,25 veces, que consiste en el valor agregado promedio de la mano de obra en el sector productivo y al que se le deduce la tasa de desempleo normal de esa cohorte.

¹¹⁴ Se dividen los aportes individuales en cinco tramos decrecientes. Así, los primeros 2.000 puntajes reciben un aporte mayor que los 2.000 siguientes, y así sucesivamente.

¹¹⁵ La puesta en práctica de un mecanismo en donde oferentes (los voluntarios) y demandantes (las FF. AA.) se encuentren y deban ajustarse de manera competitiva, traerá seguramente algunos cambios en los incentivos para atraer postulantes y reajustes en el número de efectivos que requiere cada rama.

reentrenamiento de los reservistas, valor que estimamos bordea los US\$10 millones anuales a repartir proporcionalmente entre las FF. AA.

En resumen, un programa de SM voluntario —con soldados motivados, bien pagados y bien tratados— con un financiamiento centralizado de US\$80 millones parece ser la mejor solución estratégica, económica y política a la actual situación de larvada crisis que experimenta el esquema de reclutamiento vigente. Algunas ventajas adicionales de esta propuesta son que no requiere cambios sustanciales a la legislación vigente, pone fin a una agria e innecesaria disputa con los objetores de conciencia e introduce un grado adicional de transparencia económica y política en un sector de la política pública que se caracteriza por su opacidad. Sólo resta por saber si la clase política nacional se encuentra preparada para conceder que parte importante de la solución de este problema pasa por hacerse de la voluntad de asignar los recursos económicos necesarios.

CONCLUSIÓN

El Servicio Militar se inscribe dentro de las obligaciones que la sociedad organizada, bajo la forma del Estado moderno, ha demandado de sus ciudadanos para satisfacer sus necesidades de seguridad externa. No es casualidad que con el perfeccionamiento de la democracia y de la toma de conciencia en amplios sectores de la sociedad de los deberes y derechos ciudadanos, se haya desarrollado el concepto de servicio a la patria como una manera de responder a necesidades surgidas al interior del Estado, principalmente a fines del siglo XVIII y durante el siglo XIX. Pero, indudablemente el servicio militar también es un fenómeno histórico y, como tal, parece que su utilidad práctica ha declinado constantemente durante la segunda mitad del siglo XX.

El Servicio Militar Obligatorio (SMO) fue incorporado al sistema de defensa chileno en 1900, en un período de crisis fronteriza y de reforma del Ejército de Chile. Vino a satisfacer las necesidades de la guerra de masas de la época y fue un mecanismo efectivo de movilización de fuerzas. Durante un largo período tuvo carácter universal —todos los varones en condiciones de hacerlo sin importar clase o condición socioeconómica concurrían a las filas—, se constituyó en un importante factor de difusión de los valores patrios y en un medio de contacto entre los miembros de las distintas clases sociales, debido al importante contingente que convocaba. Los reclutas iletrados también tenían la oportunidad de alfabetizarse y, así, de acceder al derecho a voto.

Con el tiempo, especialmente después de la Segunda Guerra Mundial, producto del aumento de la población y de los menores requerimientos relativos de soldados, se inició un creciente proceso de selectividad. Cada vez se requirieron menos reclutas por número de inscritos y simultáneamente se fue haciendo menos atractivo para los hijos de los sectores de mayores ingresos el que ellos se mantuvieran durante un período largo de tiempo en una función aparentemente improductiva o que agregaba tan poco valor a las capacidades profesionales de un joven. Se hizo una práctica habitual gestionar la evasión del SMO en la clase media y alta, mediante el empleo de contactos informales. En el presente se han iniciado tendencias de largo plazo que presionan por eliminar el servicio militar o, al menos, por terminar con su carácter obligatorio. Por el momento, producto de consideraciones económicas y de la necesidad de crear consensos entre las FF. AA. y el Ejecutivo, se han tomado medidas de flexibilización que tienden a maximizar la opción voluntaria dentro de un marco de obligatoriedad. Es evidente, sin embargo, que los diversos participantes del proceso y observadores más cercanos estiman que ésta es una situación transitoria.

Este trabajo ha dejado en evidencia que hay diversas concepciones erróneas y supuestos que se contradicen con la realidad del SMO en Chile. Entre ellas destacan las siguientes. Primero, el SMO no se condice con la realidad estratégica emergente en la región, por cuanto la amenaza ha disminuido sustantivamente; tampoco se encuentra a tono con los avances de la tecnología, debido a que el recluta del SMO no está en condiciones de absorber dichos avances y, por último, el tiempo de entrenamiento les hace ser mediocres combatientes de infantería expuestos a la condición más peligrosa. Segundo, el SMO es la alternativa más costosa para la sociedad chilena, por cuanto su costo social es varias veces más alto que la alternativa de implementar un SM voluntario o de crear en el largo plazo FF. AA. enteramente voluntarias. Al parecer, el verdadero problema consiste en que la clase política y los uniformados se decidan, de común acuerdo, a poner el SM en las cuentas nacionales y dejar de suponer que la presente situación es la más barata. Tercero, el actual SMO constituye una grave injusticia política por cuanto le impone un tributo al sector más desposeído y menos preparado de la sociedad chilena, les grava a cuenta del único capital de que disponen, que consiste en su tiempo y, más grave aún, es posible que esto ocurra precisamente porque ese sector de la población no tiene plena conciencia de la inequidad a que están sometidos ni tienen la capacidad organizativa para modificar la presente situación.

Por tanto, el acceso a la educación, los mayores ingresos promedios de la población y, por sobre todo, la creciente toma de conciencia política

entre los jóvenes han hecho que surja un consenso de que el SMO en su actual forma produce un efecto estratégico-militar crecientemente obsoleto, que se ha tornado en un tributo regresivo difícil de defender y constituye una flagrante injusticia política para aproximadamente un décimo de la población en el momento de llegar a su mayoría de edad.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aguilar, Miguel Ángel; y Bardaji, R. L. (eds.). *El Servicio Militar ¿Obligatorio o Voluntario?* Madrid: Ed. Tecnos S.A., 1992.
- Arnett, Robert; y Fitzgerald, M. "A Volunteer Red Army?" *Orbis. A Journal of World Affairs*, Vol. 34, 4 (1990).
- Bachmann, Siegfried. "Institution". En *Wörterbuch des Christentums*. München: Orbis Verlag, 1995.
- Bandow, Doug. "Unnecessary and Un-American". *Orbis. A Journal of World Affairs*, 34, 4 (1990).
- Bandow, Doug. Rejoinder: "A Bad Deal, a Flawed Ideal". *Orbis. A Journal of World Affairs*, Vol. 34, 4 (1990).
- Carter, April. "Liberalism and the Obligation to Military Service". *Political Studies*, 46, 1 (1998).
- Cerezo, G. F.; G., Alviria, Laguna; y Cano Hevia, T.G. "El Factor Humano y la Defensa". En Aguilar y Bardaji (comp.), *El Servicio Militar ¿Obligatorio o Voluntario?* Madrid: Ed. Tecnos S.A., 1992.
- Deutsch, Karl. *Nationenbildung-Nationalstaat-Integratio*. Düsseldorf: 1972.
- Deutsch, Karl. *Nationalism and Social Communication*. Cambridge: Cambridge University Press, 1966.
- Domínguez, Jorge (ed.). *Seguridad Internacional, Paz y Democracia en el Cono Sur*. Santiago: Flacso, 1998.
- Dunningan, James. *How to Make War*. Nueva York: William Morrow, 1993, 3a. edición.
- Echevarría, Antulio. "War, Politics and RMA: The Legacy of Clausewitz". *Joint Forces Quarterly*, invierno 1995/96.
- Frohmann, Alicia. *Cooperación Política e Integración Latinoamericana en los 90*. Santiago: Flacso, 1996.
- Fuentes, Claudio. "¿Quieren los Jóvenes un Servicio Militar Obligatorio?" *Revista Fuerzas Armadas y Sociedad*, Vol. IX, No. 1 (enero-marzo 1994).
- Fuentes, Claudio. En *Revista Fuerzas Armadas y Sociedad*, Año 11, N° 4 (octubre-diciembre 1996), Santiago, Flacso.
- Gallegos, Alfredo. "Globalización, Identidad y Defensa Nacional: Un Problema No Resuelto". Ponencia presentada en el seminario "Globalización, Identidad y Defensa Nacional", organizado por el Centro de Estudios del Desarrollo (CED), Santiago, mayo-diciembre de 1998.
- George, Bruce y Goldich, Robert. En Miguel Ángel Aguilar y R. L. Bardaji (eds.), *El Servicio Militar ¿Obligatorio o Voluntario?* Madrid: Ed. Tecnos S.A., 1992.
- Gilpin, Robert. *War and Change in World Politics*. Cambridge University Press, 1981.

- Hubel, Helmut. "Regionale Krisenherde der Weltpolitik". En K. Kaiser y otros (eds.), *Die neue Weltpolitik*. Bonn: Bundeszentrale für politische Bildung, 1995.
- Hughes, Barry B. *Continuity and Change in World Politics. The Clash of Perspectives*. New Jersey: Prentice-Hall Inc., 1994.
- International Institute of Strategic Studies (I.I.S.S.). *The Military Balance, 1998/99*. Londres: Oxford University Press.
- Jameson, Fredric; y Miyoshi, M. (eds.). *The Cultures of Globalization*. Durham y Londres: Duke University Press, 1998.
- Kerstens, K.; y Meyermans, E. "The Draft versus an All-Volunteer Force: Issues of Efficiency and Equity in the Belgian Draft". *Defence Economics*, 1993, Vol. 4, 3.
- Lambeth, Benjamin S. "Russia's Wounded Military". *Foreign Affairs*, Vol. 76, 4 (1997).
- Letelier, Juan Pablo. "Servicio Militar: Propuestas Alternativas e Iniciativas de Modernización". *Revista Fuerzas Armadas y Sociedad*, Vol. IX (enero-marzo de 1994), Flacso, Santiago.
- Maldonado, Carlos R. "El Servicio Militar en Chile: Del Ejército Educador al Modelo Selectivo, Ejército de Chile". Comandos de Instituciones Militares, Academia de Guerra, Santiago 1997.
- Meneses, Emilio. "Chile: Percepción de Amenazas y Política de Defensa". En Cruz y Varas (editores), *Percepción de Amenazas y Políticas de Defensa en América Latina*. Santiago: CEEA/Flacso.
- Molina Johnson, Carlos. "El Deber Militar en Chile". *Memorial del Ejército de Chile*, 458, 1998.
- Moskos, Charles. "Rebuttal: Necessary and American". *Orbis. A Journal of World Affairs*, Vol. 34, 4 (1990).
- Odom, William E. "Transforming the Military". *Foreign Affairs*, Vol. 76, 4 (1997).
- Owen, Nicholas. "How Many Men do Armed Forces Need? An International Comparison". *Defence and Peace Economics*, Vol. 5, 4 (1994).
- Pape, Robert. "Coercion and Military Strategy: Why Denial Works and Punishment Doesn't". *The Journal of Strategic Studies*, Vol. 15, 4 (1992).
- Porter, Bruce D. *War and the Rise of the State*. Nueva York: The Free Press, 1994.
- Reinhard, Meyers. "Krieg und Frieden". En W. Woyke (ed.), *Handwörterbuch Internationale Politik*. Opladen: UTB für Wissenschaft, 1995, 6a edición.
- República de Chile. *Constitución Política de la República de Chile*. Santiago: Ed. Jurídica, 1992.
- Rojas, Francisco; y otros (eds.). "La Seguridad Internacional en los Países del ABC". Documento de Trabajo (1998), Flacso, Santiago.
- Rojas, Francisco; y Smith, W. (eds.). *El Cono Sur y las Transformaciones Globales*. Santiago: S.R.V. Impresos S.A., 1994.
- Roos, John. "A New Bundeswehr". *Armed Forces Journal International*, junio 1999.
- Savay. En Miguel Ángel Aguilar y R. L. Bardaji (eds.), *El Servicio Militar ¿Obligatorio o Voluntario?* Madrid: Ed. Tecnos S.A., 1992.
- Stallings, Barbara (ed.). *Global Change, Regional Response*. Cambridge University Press, 1995.
- Steinkamm, Armin A. "Wehrpflicht". En Goerres Gesellschaft (ed.), *Staatslexikon*, 5. Freiburg: Sonderaufgabe, 1995.
- Sutor, Bernhard. *Politische Ethik*. Paderborn, 1992.
- Tilford, Earl. "The Revolution in Military Affairs: Prospects and Cautions". US Army War College, Carlisle Barracks, PA, Strategic Studies Institute, Informe, 1995.

- Valdivieso, Patricio. “Ética Política y Éxito Moral”. *Revista de Ciencia Política*, XIX, 2 (1998).
- Van Klaveren, Alberto. “Globalización y Políticas de Defensa”. Ponencia presentada en el seminario “Globalización, Identidad y Defensa Nacional”, organizado por el Centro de Estudios del Desarrollo (CED), Santiago, mayo-diciembre de 1998.
- Warner, John; y Asch, Beth. “The Economic Theory of a Military Draft Reconsidered”. *Defence and Peace Economics*, 7, 4.
- Warner, John; y Asch, Beth. “The Economics of Military Manpower”.
- Weber, Max. *Gesammelte Aufsätze zur Wissenschaftslehre*. J. Winckelmann (editor). Tübingen: UTB für Wissenschaft, 1988.

Diarios:

Diario Oficial.

El Mercurio.

La Época.

La Nación.

La Segunda.

Las Últimas Noticias.